

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR**  
**METODO EDUCATIVO PARA EL MENOR TRANSGRESOR**

**Tesis presentada a la**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD**  
**RAFAEL LANDIVAR**

**Por**

**GUADALUPE BEATRIZ BARRAL PERDOMO**

**Al Conferirsele el Grado Académico de**

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**Y los Títulos Profesionales de**

**ABOGADO Y NOTARIO**

**Guatemala, Febrero de 1987.**

AUTORIDADES DE LA  
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

RECTOR	Monseñor Luis Manresa Formosa
VICE-RECTOR GENERAL:	Licda. María Luisa Beltranena de Padilla
VICE-RECTOR ACADEMICO:	Dr. José Ignacio Scheifler Amézaga
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD:	Lic. Gabriel Medrano Valenzuela
DIRECTOR FINANCIERO	Lic. Miguel Francisco Estrada S. J.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO:	Lic. Oscar Montenegro Pazos

AUTORIDADES DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANO:	Lic. Ernesto Viteri Echeverría
VICE-DECANO:	Licda. Carmen María G. de Colmenares
SECRETARIO:	Lic. José Luis Muñoz Matta
JEFE DE AREA DE DERECHO PUBLICO	Lic. Roberto Cervantes Granados
JEFE DE AREA DE DERECHO PRIVADO	
JEFE DE AREA DE CIENCIAS DEL HOMBRE	Licda. Carmen María G. de Colmenares
REPRESENTANTES DE CATEDRATICOS:	Lic. Carlos Enrique Reynoso Gil Licda. Carol Zardetto de Barrios
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:	Br. Iván Vargas Daetz

MIEMBROS QUE INTEGRARON LOS TRIBUNALES QUE PRACTICARON  
EL EXAMEN TECNICO O PROFESIONAL

AREA DE DERECHO PRIVADO:

Presidente del Tribunal  
Examinador: Lic. Guillermo López Cordero  
Secretario Específico del  
Tribunal Examinador: Lic. Jorge Escobar Feltrín  
Miembro del Tribunal  
Examinador: Lic. Saúl Guillermo Bonilla

AREA DE DERECHO PUBLICO:

Presidente del Tribunal  
Examinador: Lic. Gabriel Medrano Valenzuela  
Secretario Específico del  
Tribunal Examinador: Lic. Hugo Pellecer Robles  
Miembro del Tribunal  
Examinador: Lic. Oscar Estuardo Paiz Lemus

AREA GENERAL Y DE CIENCIAS DEL HOMBRE:

Presidente del Tribunal  
Examinador: Licda. María Luisa B. de Padilla  
Secretario Específico del  
Tribunal Examinador: Lic. Carlos Escobar Armas  
Miembro del Tribunal  
Examinador: Lic. Carlos Coronado VohnLambsdorff

**José Adolfo Reyes Calderón**

Abogado y Notario

12 Calle 1-25, Zona 10, Edificio Géminis 10, Of. No. 1514

Teléfono: 321219

Guatemala,  
1 de octubre de 1986

Licenciado  
Ernesto Viteri Echeverría  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Guatemala

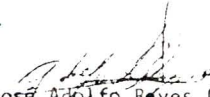
Estimado Decano:

De acuerdo con el Nombramiento que se me hiciera por parte de esa Facultad, en cumplimiento del Acta 8-86, - del 22 de mayo de 1986, donde se me designa como Asesor de Tesis de la alumna Guadalupe Beatriz Barral Perdomo, titulada "Método Educativo al Menor Transgresor", me permito manifestarle lo siguiente:

El trabajo de tesis de la alumna Barral Perdomo contiene aspectos importantes referidos al desarrollo físico del menor y los factores que provocan la conducta irregular, así como la legislación que en Guatemala les protege, y sobre todo -- tiene una aportación importante, cual es un programa mínimo de educación integral para los menores transgresores, lo que constituye una contribución a la sociedad guatemalteca para que las instituciones dedicadas a educar a los menores de conducta irregular encuentren una guía adecuada que pueda ser utilizada para el cumplimiento de sus fines.

En base a las consideraciones hechas, en mi opinión, este trabajo debe ser aceptado para su discusión en el examen público previo a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y los títulos profesionales de Abogado y Notario, de la estudiante Guadalupe Beatriz Barral Perdomo.

Aprovecho la ocasión para quedar de usted como su atento y deferente servidor,

  
José Adolfo Reyes Calderón

Licda. Hilda Marina Morales T.  
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala,  
29 de octubre de 1,986

Licenciada  
Carmen Marfa de Colmenares  
Vice Decano  
Facultad de C.C.J.J. y S.S.  
Universidad Rafael Landivar

Distinguida Licenciada,

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de rendir dictamen sobre la Tesis "METODO EDUCATIVO PARA EL MENOR TRANSGRESOR" presentada por la estudiante GUADALUPE BARRAL PERDOMO, de la cual se me nombrara revisora.

Para cumplir a cabalidad con la labor encomendada, me reuní en varias oportunidades con la señora Barral Perdomo, dándole parámetros orientadores a fin de lograr mayor profundidad en aspectos de carácter jurídico y administrativo, relacionados con los órganos e instituciones que se ocupan del menor transgresor.

Considero, en consecuencia, luego de las ampliaciones y modificaciones hechas por la autora, que la Tesis mencionada reúne los requisitos que debe tener un Trabajo de tal naturaleza.

Con muestras de mi consideración y aprecio,

*H. Morales T.*

ABOGADO Y NOTARIO  
HILDA MARINA MORALES T.  
CALLE 10-10-86



UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

VISTA HERMOSA III ZONA 15 APARTADO POSTAL 19 C  
GUATEMALA C. A. TEL. 592151 AL 5 CABLE LANIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Reg. No. D-19-87

Guatemala, 20 de enero de 1987

Señora  
Guadalupe Beatríz Barral Perdomo  
Presente

Estimada Señora Barral:

A continuación transcribo a usted el punto DECIMO del Acta No. 1-87 de la sesión celebrada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, el día jueves 15 de enero de 1987, que copiado literalmente dice:

DECIMO: Habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios establecidos para el efecto, se autorizó la impresión de la tesis "METODO EDUCATIVO PARA EL MENOR TRANSGRESOR", -presentada por la alumna Guadalupe Beatríz Barral Perdomo.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. José Luis Muñoz Matta  
SECRETARIO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



cc: archivo  
JLMM/rrbder

DEDICO ESTA TESIS A:

A Dios

A la Virgen María de Guadalupe

Con respeto, amor y agradecimiento por la vida llena de oportunidades que me han brindado.

A mis padres: José Ramón Barral Alvarado

Aura Francisca Perdomo Rodríguez de Barral

Como reconocimiento a su constante esfuerzo y abnegada dedicación.

A mis hermanos: Jorge Eduardo Barral Perdomo

Carolina Barral Perdomo de Coronado y familia

Con amor fraternal.

A mi gran amigo: Héctor Werner García Zebadúa

Con mucho cariño, por luchar a la par mía y guiarme desde el principio hasta el final de mi carrera.

A María del Carmen Hernández Gudiel

Por su te<sup>z</sup>ón en apoyarme cuanto fue necesario.

A el Licenciado Oscar Estuardo Paiz Lemus

Por su bondad en compartir sus conocimientos y optimismo conmigo.

A la Licenciada María Luisa Beltranena de Padilla

Por su ejemplo y sabiduría.

A la Dra. María Luisa Castillo Perdomo

Por sus consejos brindados a tiempo y constantemente.

Y en especial dedico este Acto a mi hijo

MARIO JOSE

Con todo mi amor, para que aprenda a valorar la perseverancia como la mejor forma de realizar sus sueños.

# METODO EDUCATIVO PARA EL MENOR TRANSGRESOR

## Readaptación Educativa para Menores de Conducta Irregular

### INDICE

Página

#### INTRODUCCION

#### CAPITULO PRIMERO

##### CARACTERES GENERALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FISICO DEL MENOR

1.1	Infancia	1
1.2	Pubertad	4
1.3	Adolescencia	5

#### CAPITULO SEGUNDO

##### CARACTERISTICAS DEL MENOR DE EDAD EN ESTADO DE IRREGULARIDAD Y FACTORES QUE LO PROVOCAN

2.1	Características del Estado de Irregularidad	7
2.1.1	Respecto al Ambiente Familiar	7
2.1.2	Aspectos Educativos	10
2.1.3	Desajustes Psicológicos y Conductuales	11
2.1.4	Aspectos Médicos	12
2.2	Factores que Inducen a la Irregularidad	14
2.2.1	Factores Típicos de la Edad	14



	Página
2.2.2 Factores Biológicos	15
2.2.3 Factores del Medio Social	16

## CAPITULO TERCERO

### PRINCIPALES MOTIVOS DE LA IRREGULARIDAD DEL INFANTO JUVENIL

3.1 Hechos Inducidos por su Edad Minoril	19
3.1.1 Bandas Juveniles	19
3.1.2 Menores Antisociales	19
3.1.3 Actos Contra el Patrimonio	20
3.2 Hechos Contra la Salud y la Vida	22
3.2.1 Alcoholismo y Prostitución	22
3.2.2 Tendencia de Drogas y Estupefacientes	23
3.3 Otras causas de la Irregularidad Minoril	26
3.3.1 Irregularidad de Peligrosidad Extrema	26
3.3.2 Irregularidad Casual	26

## CAPITULO CUARTO

### EL DERECHO DE MENORES DE EDAD EN GUATEMALA

4.1 Los Menores de Edad en las Principales Ramas del Derecho	30
--	----

	Página
4.1.1 Constitución de la República de Guatemala	30
4.1.2 Código de Menores Vigente	33
4.2 Organización para Administrar el Derecho de Menores	36
4.2.1 Consejo Nacional de Menores	36
4.2.2 Dirección General de Bienestar de Menores y la Familia	37
4.2.3 Procuradores de Menores	38
4.3 Jurisdicción de Menores	39
4.3.1 Juzgados de Menores	40
4.3.2 Magistratura de Jurisdicción de Menores	41
4.3.3 Tribunales de Menores y Procedimiento Judicial	43
4.3.4 Los Menores en Abandono o en Peligro	45

## CAPITULO QUINTO

### EL PROGRAMA DE EDUCACION INTEGRAL PARA MENORES DE CONDUCTA IRREGULAR

5.1 Método Educativo para el Menor Transgresor	49
5.2 Programa Educativo Integral	50
5.2.1 Ingreso	51
5.2.2 Ambientación	59
5.2.3 Educación y Orientación	60

	Página
5.2.4 Programa Básico para la Formación Educativa	61
5.2.5 Contactos Personales con su Familia	68
5.2.6 La Función del Servicio Social en Asistencia del Egresado Menor	68
5.2.7 Sistemas de Control sobre el Menor de Edad Egresado del Centro Educativo	69
CONCLUSIONES	71
BIBLIOGRAFIAS	75
ANEXOS	
De Cuadros	79
De Esquemas	81
De Programas	

## INTRODUCCION

Los motivos que nos indujeron al estudio de este tema son: en primer lugar, el interés que siempre hemos tenido por los niños y jóvenes de nuestro país, en situación irregular; y en segundo lugar, la firme creencia que el futuro de nuestras generaciones descansa esencialmente en la atención y solución que demos a los problemas de los mismos y, sobre todo, a los que confrontan situaciones que por su naturaleza requieren protección del Estado, a través de normas y regulaciones jurídicas que den una respuesta válida a sus conflictos; tal es el caso de los Menores de Conducta Irregular o Transgresores, que usualmente carecen de una familia o persona que en realidad se preocupe por ellos y de medios económicos suficientes para su subsistencia; como consecuencia, no se les da la alimentación debida, cuidados, vestuario y mucho menos educación, cariño y muchas otras cosas que ellos necesitan.

El Estado puede y debe brindarles por medio de una institución la protección que no tienen en el hogar, dándoles seguridad, comprensión, cariño, para que con esta base se les pueda proporcionar una educación integral que los forme tanto cultural como espiritualmente, capacitándolos en algún oficio para que aprendan a valerse por sí mismos. (Ver Artículo 20 de la Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde el 14 de enero de 1986).

Utilizamos para la investigación:

El Método Científico Inductivo-Deductivo y el Histórico-Descriptivo, verificando en el estudio un análisis crítico de hechos, situaciones y documentos, planteados por diferentes autores que consultamos, cuyos nombres figuran en la bibliografía de este ensayo. También hicimos uso del Método Experimental, ya que realizamos una investigación de campo en el Centro de Reeducción para Varones, ubicado en San José Pinula.

En el primer capítulo se hace un análisis somero de las Edades evolutivas del Menor, debido a que es en ese período precisamente cuando se proyectan todas las influencias beneficiosas o perjudiciales

a la formación de la futura personalidad del menor.

En el Capítulo segundo se explican las características del Menor de Edad en estado de irregularidad, ya que es de todos sabido que el hombre no puede escapar a las influencias del ambiente familiar, ni de la sociedad que lo rodea, pero su inteligencia y su razón pueden modificar dicha influencia; en el caso del niño y del joven necesitan de educación para tal modificación, o bien de la ayuda de sus padres, o personas que se preocupen por ellos. El espíritu infantil es como una placa sensible, que registra las menores influencias; su personalidad es el resultado de un proceso asimilativo, de todo lo que los sentidos perciben. Es en este poder donde reside el peligro del ambiente y las consecuencias funestas que surgen después, si se les descuida.

En la mayoría de los casos los menores de conducta irregular, según hemos podido comprobar a través de nuestro trabajo como Educadora, por charlas con diferentes personas que han trabajado en estos centros y de la observación e investigación que hemos realizado a tal tipo de menores, provienen de hogares desintegrados, de familias de clase pobre; aclarando que según CABANELLAS, Clase Pobre es: - "La que comprende a la gente humilde, por su falta de medios económicos propios, y por remuneraciones apenas suficientes para cubrir las necesidades materiales".

También se aplica tal calificativo a la parte de la población de menos cultura. W. Lloyd Warner diversifica esta categoría social en: "Superior, compuesta por los que viven de su trabajo y sin estrecheces y que tienen a gala la honradez, la respetabilidad y la limpieza. Y el inferior: Cuyos miembros pueblan los barrios bajos, llenos de maleantes y degenerados, tipos antisociales de toda especie y que se consideran negativos para las demás clases".

La Clase Media, siempre según CABANELLAS: "Es la que socialmente se halla entre la nobleza y la plebe y económicamente entre los ricos y los pobres".

Y la Clase Alta: "La de Mayor Consideración social y la de mejor situación económica".

En esos centros, como acabamos de citar, se encuentran ubicados precisamente por no poseer los medios económicos, niños y jóvenes de la clase pobre, en la mayoría de los casos. No queremos decir con ésto que dentro de la clase Media y Alta no existan Menores de Conducta Irregular, sino que los niños y jóvenes transgresores que pertenecen a estas clases sociales, poseen los medios suficientes para ser tratados psiquiátricamente y en instituciones privadas, a donde sus familiares los envían, y casi siempre tienen a alguien que vela por ellos, sentimental y económicamente. Por lo que nuestro estudio, en general, está dirigido a los menores de la clase pobre.

En el capítulo tercero se habla sobre los motivos principales por los que el menor ingresa a los centros, mencionando algunas de las transgresiones típicas en las que incurren los mismos.

En el capítulo cuarto tratamos sobre la situación jurídica del menor en la legislación guatemalteca, y las diferentes ramas del Derecho que velan por su bienestar.

En el capítulo quinto es donde verdaderamente realizamos el objetivo de esta tesis, siendo el real aporte personal del ensayo elaborado, donde explicamos con detalle el Método Educativo Ecléctico-Pragmático que debe emplearse en estos centros, y el Programa Educativo Integral que debe desarrollarse en los mismos, tomando en cuenta que la educación que se les brinde a estos menores debe abrirles el camino para la vida con todos sus problemas, secretos y valores, para lograr que los menores transgresores no vuelvan a infringir la ley, preparándolos, educándolos, dándoles a conocer una mejor forma de vida, brindándoles oportunidades para ser ciudadanos de bien.

Existen muchos estudios realizados sobre la Transgresión de Menores, y no pretendemos con nuestro trabajo de tesis que se agote este tema tan amplio, sino únicamente contribuir al desarrollo del mismo, realizando un esfuerzo de utilidad para Guatemala y la Minoridad desprotegida.



## CAPITULO PRIMERO

### CARACTERES GENERALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FISICO DEL MENOR

#### 1.1 Infancia

La psicología de la conformación gestal subdivide la infancia de un niño en dos etapas, señalando aquí la estructura físico-psíquico y sexual plenamente diferenciables. La estructura plenamente definida de la primera infancia se alcanza hacia los seis años de edad y marca un equilibrio temporal entre la personalidad del niño y el medio ambiente en que éste se desenvuelve; para esto es necesario conocer a plenitud su mundo mágico, su vivencia e imitación de todas sus manifestaciones para alcanzar a comprender los problemas del niño. Con la desintegración de esta primera etapa y con el cambio de ambiente del hogar por la escuela, el niño pasa a su segunda edad; en ésta tratará de llevar el reflejo de su maestro al hogar, así hasta llegar a los doce años que es una infancia madura; aquí se llega a un nuevo equilibrio Físico-psico-social, que a la vez se ha de quebrar nuevamente con la llegada de la pubertad. 1/

A Sigmund Freud debe reconocérsele el mérito de haber descubierto la enorme importancia que tiene la primera infancia, pues en esta edad es cuando el niño construye su personalidad, aquí se desarrolla desde la inteligencia sensoriomotora de los primeros meses de vida, lo que conduce a pensar lógicamente dentro de su mundo, da vida en forma muy sutil a objetos inanimados, a tal grado es esa sutileza que las actitudes de los adultos pueden proyectarse en beneficio o perjuicio de su endeble conformación psíquica. Por lo regular el adulto cree tener siempre la razón, sin darse cuenta que en el fondo de la inconsciencia del niño existen motivos ocultos que en algunos casos se proyectan en forma de actitudes de resentimiento contra adultos; es frecuente aquí que el niño acceda a situaciones de cuya verdad no es

---

1/ Gibbons, Don. C; Delincentes Juveniles y Criminales,  
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1969.



tá convencido, ya que su pensamiento es prelógico y sólo durante un largo período de tiempo va abandonando su mundo de fantasía y empieza a pensar en categorías lógicas, objetivas y racionales, haciéndolo a base de observaciones y de preguntas, identificándose también con cosas que lo rodean y, especialmente, en los animales, a quienes trata como sus hermanos e iguales a él, pues en su experiencia del mundo exterior principia a darse cuenta que las cosas no son como él las desea, y que no corresponde al mundo de su fantasía y de sus deseos. Aprende por experiencia que el mundo está regido por leyes propias, independientes, las cuales se ve en la obligación de aceptar sin estar identificado con ellas y que limitan su omnipotencia. La segunda fase puede decirse que se enmarca hasta el sexto año, que es cuando se incorpora a la escuela primaria, en esta se empieza el proceso de socialización e instinto gregario por existir en la escuela otros compañeros de juegos. En la parte física empieza su segunda dentición así como una etapa de crecimiento corporal del cuello y las extremidades. En este proceso el niño se convierte morfológicamente en el escolar. Psíquicamente corresponden a esta fase las vivencias subjetivas de totalidad, de carácter afectivo, con rudimentos de movimientos instintivos sexuales y tendencia a la separación de la sociedad en el sentido de identificar la conciencia del "YO". En la etapa de la infancia se producen reacciones espontáneas. La reacción de órganos y estímulos asegura la actividad presente y la dinámica de órganos y estímulos prepara reacciones que sólo podrán tener razón en edades posteriores. En general puede decirse que la segunda edad infantil tiende hacia el equilibrio de las tensiones, el cual alcanza alrededor de los doce años con la llegada de la infancia madura, llamada también edad de la buena educación moral y costumbres, en la que el equilibrio psíquico de su personalidad armoniza con su aspecto corporal.

El cuadro 1, muestra un resumen de las diversas fases de la infancia y sus características.

## CUADRO 1

### RESUMEN DEL DESARROLLO DE LAS FASES DE LA INFANCIA

Nacimiento hasta Un año de edad	Infante entre el primero y tercer año de vida	Entre tercer año y séptimo año	Entre los once y doce años
<p>Aspecto neuromuscular, desarrollo de la marcha. Empieza los primeros esbozos del lenguaje articulado.</p>	<p>Aspectos biopsicológicos, implican cambios de la actitud erecta, mide espacios, uso de la mano, implica primeras acciones y reacciones entre el individuo y el medio, elabora lenguaje articulado.</p>	<p>Se considera como las verdaderas adquisiciones psicológicas, especialmente estructura la diferencia entre el sujeto y objeto, el yo adquiere importancia creciente, se socializa con ir a la escuela.</p>	<p>Los aspectos biológicos y mentales sufren presión del medio socioeconómico y se establece interacción entre lo psicobiológico con lo socioeconómico, se produce un equilibrio psíquico con relación al plano físico y medio social.</p>

Autor: Merani, Alberto L. Psicología Genética, Editorial Grijalbo, S.A.; México 1980.

## 1.2 Pubertad

Las características de la pubertad se determinan con el rompimiento del equilibrio individuo-medio; aquí se rompe la fase de equilibrio alcanzada en la infancia madura. Se sigue en esta etapa en la cual los movimientos se vuelven torpes y anadeantes, el carácter cambia, la calma y la serenidad se pierde, el joven púber se vuelve turbulento, grosero e inseguro. Los primeros signos de la pubertad son de tipo orgánico, se acentúan las reacciones celulares y cambios mayores se sufren en el aparato respiratorio y circulatorio; el corazón alcanza su peso máximo, la capacidad pulmonar es más resistente. Un nuevo elemento actúa en el torrente sanguíneo, el factor hormonal produce violenta crisis neurofuncional de la pubertad; aquí se principia con la segunda fase del adolescente, que se inicia con un conocimiento e interés profundo del organismo, preocupándose por su propia figura y se produce una nueva fase de descontento y deseo, sin saber por qué, precisamente aquí radica uno de los factores más importantes en la Psicología aplicada a la etapa de la pubertad. Los deseos son el resultado de excitaciones periféricas ligadas a funciones que se despiertan como instintos reprimidos, que sólo tienden a una noción de su expectativa. Los cambios biopsicológicos y la conciencia del sexo es un nuevo paso de enlace entre lo interno y externo, y constituyen la parte del despertar hacia lo amoroso y la atracción hacia el sexo opuesto, señales propias de la aptitud para la procreación.

No obstante, el púber tiene una gran imaginación y los conflictivos sentimientos que posee le producen la llamada "ensoñación", lo obligan a buscar expresiones en el terreno de lo artístico y creativo: son típicos de esta edad las biografías, los diarios íntimos y la creación musical y poética. En general podemos afirmar que en el período puberal asistimos al pleno nacimiento de la personalidad del individuo, la cual en el transcurso de la adolescencia y la juventud se afirmará y determinará, logrando el equilibrio de lo objetivo y de lo subjetivo, de lo individual y de lo social.

### 1.3 Adolescencia

La adolescencia se caracteriza por ser el período de vivencia intercalado entre el fin de la pubertad y la edad adulta de la persona, en este paso de la vida se traspasa de la ensoñación hacia la realidad del mundo; aquí se produce el primer choque del individuo con una sociedad, presentándosele normas y reglas que se tendrá que ver obligado a acatar, por ende esta fase viene a constituir una edad difícil y peligrosa para la estructuración definitiva de la personalidad. Juegan aquí los factores sociales, económicos y culturales un papel importante, pero sobre todo actúan como limitantes o propiciadores del normal desarrollo. En efecto, tanto el infante como el púber dependen en lo económico y social en gran parte, en lo cultural, del grupo familiar al que pertenezcan. Sin embargo, esta situación cambia al llegar a la adolescencia, pues el desarrollo puramente biológico ya casi terminado y en todo caso ya no existen cambios más bruscos. Por tanto, en esta etapa los factores externos juegan una determinación de la personalidad y la conducta del individuo, fase decisiva, pues se trata en ésta de lograr la plena inserción del individuo a la vida social. En la adolescencia tanto las capacidades físicas como intelectuales del ente alcanzan su más alto desarrollo, de manera que sólo la práctica es capaz de elevarlas a su mayor grado de efectividad; se trata entonces de encontrar el medio propicio en que estas capacidades tiendan a desenvolverse y que al hacerse utilización de ellas, se tengan satisfacciones por parte del joven como de la comunidad; es evidente que influya el medio social en que la persona se ha ya conformado, así la clase social económicamente más pudiente tendrá mayores oportunidades para lograr su adecuación; y, por el contrario, los que pertenecen a la clase baja, tendrán horizontes más limitados.

Para tipificar un fenómeno característico, por ejemplo en los jóvenes de las clases sociales pobres, por el contraste que ofrecen sus paupeírrimas condiciones de vida ante otros medios más elevados, desarrollan fuertes motivaciones de superación personal que, al no encontrar los medios propicios en que encauzarías, les produce frustraciones que al no tener una respuesta positiva y por no tener madurez absoluta y la experiencia para comprender las desigualdades, se transforman en actitudes de resentimiento que se manifiestan en conductas anti-so

ciales y/o auto-destrucción de su vida, tales como posesión y consumo de drogas, adicción al alcohol, prácticas de prostitución, etc.

En contraste con el individualismo agudo característico de la pubertad, en la adolescencia se da una actitud solidaria con las demás personas, creyéndose siempre tener la razón de la justicia y acusando a las reglas sociales de ser limitantes; es característico en los jóvenes de esta edad buscar pertenecer a grupos numerosos de diversa índole y a las pandillas que son la expresión de representatividad, pertenencia a grupos que tienen los adolescentes. En general la adolescencia marcha con las inseguridades propias de la edad, captando gradualmente la realidad y acercándose hacia el adulto en forma gradual a través del equilibrio psicológico y de las funciones orgánicas, para adecuar las funciones del yo a las del medio en que se desarrolla. En suma, la adolescencia trasciende lo biológico y lo psicológico y se presenta como un problema esencialmente educativo, entendiéndose aquí como educación, el transmitir los valores culturales, crear el concepto de conocimientos y preparar para que obtenga las respuestas precisas y que puedan encauzarse sus capacidades de adolescente en actividades satisfactorias tanto para él como para la comunidad; esto desde luego, supone y significa desarrollar un ambiente social propicio, tanto económica como culturalmente, que brinde a todos iguales oportunidades en esta etapa.

## CAPITULO SEGUNDO

### CARACTERISTICAS DEL MENOR DE EDAD EN ESTADO DE IRREGULARIDAD Y FACTORES QUE LO PROVOCAN

En nuestro país, Menor de Conducta Irregular o Transgresor es la persona que no ha cumplido dieciocho años que comete un acto considerado como delito en la ley penal, si lo cometiere un adulto.

El menor que delinque no puede quedar sometido a las mismas leyes, ni ser recluso en los mismos centros que los adultos. Al menor de conducta irregular no se le aplica el mismo sistema de penas que al adulto, sino que una serie de medidas educativas y correccionales por medio de una jurisdicción especial. (Este aspecto está desarrollado ampliamente en el capítulo cuarto).

Conducta Irregular: es el proceder personal del menor de edad, que sin determinar la calificación penal, realiza actos contrarios a la moral, buenas costumbres y la ley.

#### 2.1 Características del Estado de Irregularidad

Al desarrollar este segundo capítulo se ha considerado necesario recalcar las diversas razones por las que los menores de edad infringen las reglas.

En primer término pondremos lo que se refiere concretamente a:

##### 2.1.1 El ambiente familiar

Es de conocimiento común que la mayoría de los menores de edad de conducta irregular provienen de hogares desintegrados, familias paupérrimas, huérfanos, abandonados y familias con deficiencias de educación, típicas de áreas marginales, lo que viene a constituir un ambiente propicio a la comisión de hechos irregulares. La desintegración familiar como razón principal y la paternidad irresponsable,

el rechazo del mundo adulto hacia el niño y la falta de afecto por parte de algunos padres, provoca la ausencia de comunicación en la relación padre-hijo en la edad en que más necesitan los jóvenes sentir seguridad y cuidado de sus progenitores. Esto sería en lo que respecta a la relación ambiente humano-familiar, debiendo tomar en cuenta también el ambiente físico de la vivienda que no llena los requisitos de hogar, sino que constituye un lugar poco agradable y sin ninguna comodidad, no acorde con sus inquietudes y necesidades juveniles.

En muchos casos el delirio que siguen los padres en las borracheras de alcohol y los malos hábitos educativos, son las causas más fuertes de depravación juvenil.

La extremada pobreza se da en estas familias por falta de trabajo de los padres y en algunas ocasiones la vagancia es ya considerada por ellos como normal, lo que trae como consecuencia la insatisfacción de las necesidades básicas, falta de control y dedicación a los hijos, ausencia de ropa en general, falta de asistencia a la escuela, propensión a las enfermedades, promiscuidad y otros indicios de malestar social; son estos elementos los que conforman por lo regular menores familiar y socialmente inadaptados, pues sus actitudes de frustración y los esfuerzos que hacen por alcanzar metas económicas y sociales superiores, están muy alejados del medio doméstico. 2/

El cuadro 2, muestra un resumen de algunas causas principales que determinan la disfunción del grupo familiar, así:

2/ Barrios Peña, Jaime, "Transgresión y Reeducción", Editorial del Ministerio de Educación, 1956.

## CUADRO 2

### PRINCIPALES CAUSAS DE DISFUNCION DE UN GRUPO FAMILIAR

Extrema Pobreza	Familia Numerosa	Desintegración del grupo familiar	Otras causas
<p>Padres sin trabajo, falta de educación, dedicación solo a oficios temporales, albañiles, zapateros, herreros, obreros en general.</p>	<p>Promiscuidad en la familia entre 7 a más hijos, a veces de diferente padre y madre.</p>	<p>Abandono del hogar, - muerte de alguno de los padres, divorcio, en algunos casos irresponsabilidad de ambos padres del hogar, hay sustituto de padre o la madre, por algún otro familiar.</p>	<p>Alcoholismo en los padres, vagancia, drogadicción, prostitución, etc.</p>

Autor: Gordon Hamilton, "Teoría y Práctica del Servicio Social de Casos", Segunda Edición, Prensa Mexicana, México 1960.



## 2.1.2 Aspectos Educativos

Por nuestra experiencia como educadora y pláticas con personas que tienen constante contacto con menores de conducta irregular, hemos podido comprobar que los padres de los transgresores tienen un grado bajo de escolaridad, otros son analfabetos y esta última característica influye gran parte en la ignorancia que presentan los menores de edad. En nuestro país el escaso desarrollo económico y el crecimiento acelerado de la población escolar se vuelve más agudo, y a que los fondos presupuestarios destinados al sector educación son absolutamente insuficientes para llevar adelante los planes educativos del país, por lo que existe un retraso educacional y un crecimiento constante del analfabetismo; esta influencia tiene una marcada relación con la irregularidad juvenil, que en la mayoría de veces no proviene de la falta de inteligencia en la población, sino más bien de falta de oportunidades. Por otra parte, los niños provenientes de ambientes deficitarios en su economía, el carecer de ropa y condiciones personales propicias, así como de recursos para la obtención de útiles escolares para su educación, fuera de que no les es posible asistir a la escuela debido a lo que significa emplear recursos de la economía diaria del hogar y no teniendo los suficientes ingresos monetarios, los padres se ven en la necesidad de crearles obligaciones económicas para que con su trabajo contribuyan a la precaria economía familiar; entrando así a pseudos oficios como lustrar, cuidar y limpiar vehículos, vender golosinas, vender periódicos y otros medios de ingresos; más tarde estos niños encuentran que otras actividades, como el robo y el hurto son más lucrativos y en el caso de las niñas el dedicarse a la prostitución.

3/

En el caso de que estos niños se inscriban en la escuela, muy pronto se trauman y se vuelven impopulares entre maestros y compañeros, debido a su aspecto, falta de respeto, suciedad; ello porque provienen de hogares pobres y padres sin ninguna cultura\*. Estos trastor

3/ Mendizabal OSES, Luis "Derecho de Menores, Teoría General" Ediciones Pirámide, S.A., Madrid, España 1977.

\* Definición de Cultura: Amplitud del conocimiento y del saber como resultado del estudio, del trato social, de viajes y de otras fuentes de vida y relaciones. "Diccionario de Derecho Usual" (Cabanellas).

nos se proyectan en la conciencia del menor, en actitudes de inadaptación al medio escolar y social. La falta de educación no necesariamente significa impermeabilidad a los valores morales, aunque sí está relacionada con el debilitamiento de los escrúpulos morales. De todas maneras, tanto ella como el debilitamiento de los escrúpulos es tán determinados por factores económicos y sociales más profundos que son los que, en general, determinan la transgresión de los menores de edad.

### 2.1.3 Desajustes Psicológicos y Conductuales

Los desajustes psicológicos pueden provenir de una serie de problemas y conflictos individuales de la personalidad del menor. Los niños y los adolescentes con síntomas de paranoia o con trastornos neuróticos, es porque han sufrido desviaciones en el proceso de desarrollo de su personalidad y, por consiguiente, propenden a exteriorizar sus problemas a través de actos irregulares; estos trastornos neuróticos y psíquicos son a causa de una deficiente capacidad afectiva y social como consecuencia de su desadaptación al medio ambiente. El nivel de desarrollo intelectual en su mayoría de casos es bajo, siendo su mayor causa el medio ambiente.

Puede decirse que la inferioridad biológica puede relacionarse con la predisposición a la comisión de hechos irregulares. Así, la inferioridad psíquica, debilidad mental, la escasa inteligencia, anormalidades en el sistema glandular y nervioso, como las lesiones cerebrales se proyectan hacia la personalidad del menor en condiciones características de los psicópatas, esquizofrénicos, maniacodepresivos, cuyas actitudes y reacciones son de marcado resentimiento y rebeldía que los lleva a producir actos de transgresión en sus diferentes manifestaciones.

Entre otras características de transgresión pueden considerarse las conductuales que se describen así:

- Su oposición y su carácter reivindicativo;
- Impulsividad;
- Agresividad y violencia mal controlada;
- Carácter infantil mágico y sugestionable;



- Deseo de evasión y de búsqueda de todo lo que pueda procurarle un placer fácil y una nueva satisfacción inmediata;
- Desconfianza por lo que le recuerda el mundo que le hicieron los adultos, sin embargo piensa alcanzar fuerza y poder.

Otros síntomas conductuales se encuentran en su destructividad por las cosas, agresiones, robo, fugas de su casa, ausencia de la escuela, berrinches, mentiras, insolencia con los adultos y ancianos, un lenguaje inadecuado (habla su propia jerga). Algunos menores de edad, si se les otorga alguna responsabilidad y ocupación, las cumplen la mayoría de veces; pero desde luego la conducta del adolescente transgresor es muy variable y compleja.

#### 2.1.4 Aspectos Médicos

Los individuos desde su infancia pueden ser considerados en estos casos como enfermos desde el período de gestación, que pueden atribuirse a condiciones diversas provenientes de intoxicaciones o infecciones que se derivan del excesivo uso del alcohol, estupefacientes o enfermedades transmisibles como la tuberculosis u otras de tipo venéreo, que han proyectado los progenitores hacia el niño desde su nacimiento, creando el fenotipo delincuencial. Este nuevo ser es producto de lo recibido de sus padres y del ambiente que lo rodea desde su primera edad. Los sujetos así considerados y desde el punto de vista de los aspectos de estudios modernos biotipológicos, se le atribuye a las glándulas de secreción interna y al sistema nervioso central, cierta influencia en la individuación de la personalidad conforme sus tendencias, en función del medio social. No quiere decir que sólo el atrofiamiento o afectación del sistema neuroendocrino sea la directriz delictuosa, sino que da una mayor facilidad de reacción con violencia impulsiva, con marcado dominio de la esfera afectiva sobre el intelecto.

La herencia mórbida, el alcoholismo, algunas enfermedades infectocontagiosas, tales como la sífilis, la tuberculosis y otras se proyectan en la conducta del menor, generando algunas perturbaciones mentales; sin embargo, su incidencia se proyecta indirectamente y a

través de alteraciones como: inteligencia defectuosa, temperamento-  
excitable, desequilibrios en el desarrollo, instintos primitivos, enfer-  
medades y perturbaciones mentales, estructura psicósomática alterada,  
trastornos epilépticos, psicóticos, que se traducen en sentimientos de  
inseguridad, agresión, frustraciones debido a debilitamiento de dimen-  
siones inhibitorias del menor.

A través de entrevistas con los médicos de centros de reeduca-  
ción de menores, se pudo establecer determinados datos porcentuales  
de enfermedades más comunes que éstos presentan. El siguiente cua-  
dro corresponde al porcentaje de casos detectados, en la forma si-  
guiente:

### CUADRO 3

INSTITUCION INVESTIGADA: CENTRO REEDUCATIVO DE  
MENORES, PARA VARONES, SITUADO EN EL MUNICIPIO DE  
SAN JOSE PINULA

PORCENTAJE DE ENFERMEDADES MAS COMUNES  
EN EL MENOR IRREGULAR

ENFERMEDAD	PORCENTAJE
Falta de higiene*	100%
Problemas de caries dentales	85%
Blenorragia	78%
Sarcoptiosis	65%
Drogadicción	45%
Bronquitis aguda	30%

El porcentaje se establece en un orden de mayor a menor confor-  
me a casos detectados.

\* Esta es una causa de muchas enfermedades.

Los problemas de enfermedades infectocontagiosas por experiencias sexuales se dan en los menores de edad desde temprano, por el ambiente que han tenido, de promiscuidad, y su primera relación sexual la tienen entre los 12 a 14 años de edad.

## 2.2 Factores que inducen a la irregularidad

Los factores que contribuyen a la transgresión por menores de edad pueden ser de dos tipos: endógenos y exógenos; entre estos tipos de factores se pueden describir los siguientes:

### 2.2.1 Factores típicos de la edad

El hombre desde que nace hasta que llega a la mayoría de edad pasa por diversas etapas; las que ya fueron tratadas ampliamente en el capítulo I, del presente estudio. Estas etapas poseen características especiales que influyen favorable o desfavorablemente, según el medio ambiente donde se desenvuelvan.

El estudio de la conciencia moral del niño da oportunidad de conocer los rasgos fundamentales de su grado psicológico de comprensión, la influencia congénita y la acción del medio que le rodea. Es condición necesaria e indispensable tener conocimiento preciso de las circunstancias y factores que tienen relación con las etapas de la vida; así en la etapa infante, que es desde su nacimiento hasta los doce años, pueden aparecer anomalías, las cuales son fáciles de combatir, ya sea aislándolo o apartándolo del medio que las provoque; estas anomalías se pueden especificar en mala educación, malos hábitos, falta de higiene, interrelación con menores de su misma edad que le inculquen pensamientos dañinos hacia los animales, propiedad, adultos y ancianos. Estas anomalías es posible corregirlas, dándole una educación adecuada, orientándolo para dejar los malos hábitos y retirándolo de amistades no convenientes; en resumen, cambiando su medio ambiente.

La siguiente etapa de la edad llamada pubertad está condicionada en razón al clima, raza, condiciones alimenticias y factores so-

cioeconómicos, es aquí donde la personalidad sufre cambios. En esta etapa se debe guiar al menor en forma que se eviten las consecuencias de serios problemas que van desde dudas por su "YO", los conflictos de su estado físico, pues basa su fuerza de actividades en su parte orgánica que le permiten sentirse como algo real, en esta etapa se observa irritabilidad en su conducta, distraimiento de las clases escolares. Como es lógico suponer, por la búsqueda de satisfacer el instinto, encuentra gusto en burlar las normas religiosas, éticas y morales dándoles un rodeo; esto aconsejado por otros jóvenes púberes, para cometer actos de masturbación, actos inmorales de diverso tipo, hasta llegar a representaciones de contenido sexual que retornan en obsesiva frecuencia; siendo constantes las transgresiones de este tipo, así también los hurtos de objetos con el fin de agenciarse recursos económicos y se empieza también al uso nocivo del cigarrillo, vicio que se practica en lugares apartados de su hogar.

Al empezar la época adolescente el individuo experimenta el significado de los valores y la conciencia de ellos. En esta edad el joven adolescente tiene ya conciencia de sus actos, pues aquí se está logrando la inserción en la vida social, dependiendo de la formación de las etapas anteriores de su vida, puede encontrar las oportunidades y satisfacciones que el medio ambiente le pueda brindar, pues si sufre las frustraciones del medio social, puede pasar mayor tiempo en las calles, cultivando toda clase de vicios con las malas compañías, cigarrillos, drogas, vagancia, pornografía, con lo que vendrán acompañados por el tiempo las transgresiones de agresiones en pandillas, violencia sexual, prostitución clandestina, venta de drogas, perversión de menores de edad, etc.

### 2.2.2 Factores Biológicos

Cuando se mencionan los factores biológicos para explicar la conducta transgresional del menor de edad, debe hacerse alusión a los estudios efectuados por algunos tratadistas como: César Lombroso, considerado como un eminente criminólogo, así como al representante de la escuela positivista Rafael Garofalo, que afirman que son ya innatas las condiciones y causas de la conducta delictiva; basan sus hipótesis en que las disposiciones de transgresión vienen dadas con la

herencia y que se explican en diversas causas, tales como: alcoholismo degenerado de los padres, enfermedades venéreas y otras transmisibles como tuberculosis, afecciones nerviosas, situaciones que se proyectan al engendrar en un nuevo ser para crear el llamado fenotipo delincuencial. Se han hecho observaciones de desequilibrios hormonales que afectan el sistema nervioso del individuo, que si bien no explican totalmente la conducta delictiva, señala una tendencia hacia reacciones de carácter flemático violento, e impulsos de reacción en los cuales no intervienen la esfera intelectual. La conducta perturbada del menor puede caer en una clasificación tipificada como fenotipo delincuencial y ser clasificada como conducta neurótica o psicopática dentro de la cual encontramos enfermedades tales como:

**Confusión mental:** surge como consecuencia del agotamiento físico o mental y se manifiesta, como una tendencia a la abulia, desánimo, dificultad para el estudio y el trabajo, etc. Esto en un grado más avanzado produce reacciones de inhibición completa, la cual se designa como estupor.

**Psicosis maníaco-depresiva:** esta anomalía se manifiesta con un debilitamiento de la voluntad y desorientación, se pierde el sentido crítico, existe tendencia al suicidio, lo que se conoce con el nombre de melancolía; en algunos casos existe períodos de agitación violenta y otros de total abstracción; esta anomalía tiene su origen en el atrofiamiento hormonal y en disfunciones endocrinas.

**Esquizofrenia:** La esquizofrenia tiene diversas manifestaciones; una fobia incontrolable u obsesión impulsiva. Las personas tienen tendencias a dudar de sus actos y se ven en la necesidad de comprobarlos continuamente; la esquizofrenia se agudiza durante las etapas de la vida genital que exige esfuerzos de adaptación.

### 2.2.3 Factores del Medio Social

Para explicar lo delictual en las transgresiones juveniles no son suficientes los estudios realizados sobre los factores biológicos, hay necesidad de determinar otro tipo de factores, que directa o indirectamente influyen y condicionan la conducta transgresional de los meno-

res de edad. Entre estas, las condiciones económico-sociales que determinan en gran medida la orientación de la conducta; pues un ambiente propicio permitirá desarrollar conductas comúnmente aceptables como normales, aun en personalidades perturbadas; por el contrario, un ambiente limitativo y frustrante encauza la conducta a actividades reñidas con las normas básicas de convivencia, lo que puede traer como consecuencia por ejemplo: el hacinamiento en el área de la vivienda; esto se denota en muchas áreas marginales, falta de oportunidades de trabajo, explica en gran parte alto número de hechos irregulares, desintegración del grupo familiar, lo que conduce muchos casos a la vagancia y a la drogadicción. Los factores sociales actúan, pues, como causas indirectas de la conducta irregular o transgresora de la juventud; en estos casos se mencionan también las condiciones higiénicas, educativas y alimenticias de la sociedad en general; así, por ejemplo, la falta de higiene contribuye a la propagación de las enfermedades, la desnutrición a crear débiles mentales que no logran asimilar las normas morales y desarrollan personalidades de tendencias psicopáticas; pues la ignorancia es muchas veces causa constante de diversos hechos delictivos.





## CAPITULO TERCERO

### PRINCIPALES MOTIVOS DE LA IRREGULARIDAD DEL INFANTO JUVENIL

#### 3.1 Hechos Inducidos por su Edad Minoril

En el capítulo segundo del presente trabajo se mencionan los factores tanto biológicos como sociales que son causas de la conducta transgresional. Algunos tratadistas como Middendorff describen la transgresión Minoril como el comportamiento indebido ante la sociedad, que provoca la intervención del Estado dentro de los límites legales concernientes a la edad y responsabilidad penal. Al considerar este comportamiento debe entrar a considerarse lo siguiente:

##### 3.1.1 Bandas Juveniles

Es característico en los adolescentes asociarse en grupos más o menos grandes, que incurren frecuentemente en diversos tipos de delitos reñidos con la ley; estas organizaciones de bandas se forman para cometer actos antisociales, tales como: robo, escándalo en la vía pública, vandalismo, delitos sexuales, etc. Es frecuente también que estas bandas juveniles caigan en la drogadicción y alcoholismo. Por lo general estos transgresores pertenecen a la clase económicamente desposeída, pero se pueden notar una clase media y de ciertos sectores urbanos que pertenecen a los llamados pendencieros. Las condiciones del medio ambiente que se describen como de extrema pobreza, desempleo o subempleo, la opresión y frustrante son propiciatorios para la formación de estas asociaciones. Otra característica de estos transgresores es que en su mayoría de casos, provienen de un hogar desintegrado y se mantienen en un constante desafío a todo lo que representa autoridad.

##### 3.1.2 Menores Antisociales

Son individuos que tienen manifestaciones marcadamente antisociales.

ciales y hostiles hacia la autoridad, mantienen una imagen negativa hacia el trabajo y demás formas lícitas de ganarse la vida, pues se consideran víctimas de una sociedad poco justa con ellos y que les niega toda clase de oportunidades. Los actos contra la propiedad ajena parecen estar determinados por la extrema pobreza, la desintegración familiar y ambientes poco edificantes en lo que a moralidad se refiere. De la extrema pobreza nace una necesidad inmediata de obtener los medios de subsistencia que pertenecen a otras personas; provoca en el menor las condiciones ambientales con características sociológicas delictivas bien definidas, agregando a esto la falta de un hogar integrado que supervise y cuide la conducta del menor, que le brinde protección y buenos ejemplos para evitarle una forma de subsistencia por medios ilícitos. Estos transgresores se inician desde edad temprana con pequeños actos de ratería al principio, le siguen robos cada vez más cuantiosos y graves. Al entrar a la adolescencia se organizan en bandas y pandillas con las cuales vuelven más efectivas sus actividades de esta índole. 4/

### 3.1.3 Actos Contra el Patrimonio

Las clases de violencia que pueden cometer los menores de edad se pueden dividir en: físicas, que son las manifestaciones de fuerza contra otra persona o cosas; psicológicas, cuando se atemoriza a las personas provocando temores en la personalidad contra el patrimonio.

Entre las transgresiones cometidas por los jóvenes contra el patrimonio se pueden destacar las siguientes:

- El hurto: lo comete aquel sujeto que tome sin la debida autorización total o parcialmente una cosa ajena sin que en el hecho exista violencia.
- Robo: El que es cometido por el menor, que sin la debida autorización y utilizando la violencia toma una cosa total o parcialmente ajena.

---

4/ De Pierris, Carlos Alberto "Delincuencia Juvenil"; Editorial Omeba Argentina S. R. L. Lavalle 1328. Buenos Aires, 1963.

- La extorsión: cometida por quien obliga a otro con violencia a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento para procurar un lucro injusto para engañar a otra persona.
- La estafa: hay existencia de ésta cuando un menor induce a una persona a cometer un error que le perjudique su patrimonio, haciéndole daño al propietario de éste mediante una forma de engaño.
- Transgresión de usura: comete este tipo de transgresión quien exige a la persona que le adeuda una suma de dinero, un interés mayor que el máximo permitido.

## 3.2 Hechos Contra la Salud y la Vida

Entre los tipos de transgresiones que se presentan en los menores de edad, ocupan un segundo lugar los actos contra la salud y la vida de la sociedad, estos actos pueden clasificarse de la siguiente manera:

### 3.2.1 Alcoholismo y Prostitución

El alcoholismo es un mal social con proyección hacia una conducta aberrante, muy arraigada en todas las clases sociales. Al degenerar el individuo en esta enfermedad\* sufre descontroles nerviosos en su cuerpo a tal grado que pueden provocarle la muerte; tales descontroles nerviosos son los más peligrosos, porque hacen violentos e irrazonables a los individuos y pueden llegar a terminar en criminales. En Guatemala muchos de los delitos se producen bajo los efectos del alcohol; en el medio puede observarse que jóvenes a partir de los 15 años ingieren bebidas alcohólicas; está comprobado que los varones consumen más licor y con mayor frecuencia, pero esto no quiere decir que el sexo femenino no lo consuma, sólo que en menor escala. El inicio en el uso del alcohol está íntimamente vinculado con la pubertad y en concordancia con la asistencia a reuniones de carácter social. Unido a este tipo de problema social se considera que en la infancia, la vagancia es generalmente producto del medio ambiente social; en la adolescencia puede ser el resultado de los defectos éticos de la pubertad o de la infancia lo que da motivo por parte del sexo femenino a inducirse hacia la prostitución clandestina, es la que se lleva fuera del control sanitario lo que constituye una de las fuentes de transgresión por medio de la cual estas menores arriesgan su vida para conseguir dinero, siendo esta transgresión corregida por la ley.

---

\* Definición: Enfermedad ordinariamente crónica que proviene del exceso de ingerir bebidas alcohólicas. Dic. de Derecho Usual (Cabanellas).

### 3.2.2 Tendencia de Drogas y Estupefacientes

El uso de las drogas es un problema frecuente en Guatemala, constituye un medio que es utilizado por los menores de edad para escapar de la realidad de la vida, romper la rutina y disminuir las frustraciones. Estas últimas tendencias por parte de tales menores se han incrementado notablemente durante los últimos quince años, debido sobre todo a influencias ejercidas por movimientos de sub-culturas juveniles extranjeras, las que consideran el consumo de drogas como una forma de manifestar su disención con los valores tradicionales de la sociedad. Los medios de comunicación social como un cuarto poder de forma masiva frecuentemente presentan estos movimientos con demasiada publicidad, revistiéndolos de un halo de heroísmo, por lo que los jóvenes no dudan en ponerse a imitar; vinculado con esto las costumbres musicales de otros países, han convertido de moda el consumo de drogas e incluso se considera dentro de los jóvenes como un prestigio.

Sin embargo, para la mayoría de padres de familia, maestros, autoridades y jueces, la drogadicción de los menores de edad constituye un problema verdaderamente serio que exige ser analizado con detalle. Un joven drogadicto puede pertenecer a los estratos medios y altos de la sociedad, aunque no es raro encontrar adictos en los estratos inferiores\*, pues estos han hecho su modus vivendi al dedicarse directamente a traficar con drogas y estupefacientes. La iniciación en este tipo de conducta se da, por lo general, entre los catorce y diez y seis años, pues debe recordarse que en esta etapa de la vida el menor tiene una visión de su existencia muy romántica, lo que hace que entre en conflictos fácilmente con el mundo de los adultos ante los cuales se rebela; este comportamiento acuciante\* en que se debate el adolescente, determina el carácter evasivo de su conducta y las drogas y estupefacientes le proporcionan la fórmula de evasión, pues le sumerge en un mundo de placeres sensuales y goce estético, pero también le vuelve irresponsable y le deteriora su personalidad. El siguiente cuadro presenta un resumen de las principales drogas y estupefacientes consumidas por los menores de edad, así:

---

\* Estrato inferior: Menores dedicados al traslado de la droga, no la poseen, solo contactan con quien la consume.

\* Acucia: Vehemencia, prisa. (Cabanellas)

CUADRO 4

PRINCIPALES DROGAS Y ESTUPEFACIENTES Y EFECTOS QUE PRODUCEN EN SU CONSUMO

MARIGUANA	MORFINA	LSD ACIDO LISERGICO	ANFETAMINICOS	BARBITURICOS
<p>El consumir marihuana da variables efectos, todo depende de la personalidad del fumador, se pierden las inhibiciones, hay trastornos sensorceptivos sobre todo en el campo visual. Los efectos psicológicos se dan de inmediato y son muy variados: sensación de flotar en el espacio, ilusiones visuales o auditivas, tendencia a la hilaridad, otros efectos, sensación de náusea y vómitos eventuales, en este estado el consumidor puede volverse muy risueño o colérico.</p>	<p>La morfina es un derivado del opio, cuando es natural; pero también existen variedades sintéticas; esta droga causa una dependencia muy acentuada y suele aparecer en un período muy corto. Su uso entre los adolescentes es relativamente reducido, debido a las dificultades de su obtención y los costos de negociación, pues sólo la clase alta de la sociedad la puede consumir.</p>	<p>Este es el más popular de los alucinógenos; el sujeto que experimenta este tipo de droga obtiene una agudización de las funciones sensorceptivas tan fuertes que le hacen perder el contacto con la realidad, lo cual por la misma agudización de los sentidos, se presenta en forma fragmentada y con frecuencia hay estado de sinestesia (entre cruzamiento de sensaciones). El consumo de esta droga causa trastornos graves a la personalidad que puede quedar permanentemente dañada.</p>	<p>Los anfetamínicos tienen un efecto estimulante sobre el sistema nervioso central, producen exaltación, aumento del temperamento psíquico y agudización de la conciencia y en su grado más alto producen reacciones de dependencia y hábito.</p>	<p>La gama de los derivados del ácido barbitúrico, producen efectos muy pasajeros y otros de acción prolongada, entre estos se encuentran muchos medicamentos llamados tranquilizantes, según pueda ser su dosificación, los más usados por los toxicómanos son los de acción fugaz, el uso de éstos pueden causar dependencia relativamente grande.</p>

Se puede decir en términos generales que todas las drogas y estupefacientes minan el carácter del toxicómano y lo inhibe de toda fuerza de voluntad, pues ese estado de dependencia es el que busca el drogadicto, dado que una vez adquirido el hábito no piensa en otra cosa más que en buscar un medio de agenciarse de dinero para adquirir la droga y localizar los centros de distribución. Los transgresores juveniles son personas de temperamento inestable, en su mayor parte irresponsables y capaces de delinquir; la confusión mental unida a los trastornos psíquicos, a la subcultura en algunas ocasiones los predispone a la transgresión; estos son los factores que determinan la relación con los actos antisociales.

Jurídicamente en lo referente a transgresión juvenil, se define este término como: el comportamiento reprobado por la sociedad que provoca la intervención del Estado dentro de los límites concernientes a la edad y la responsabilidad penal. 5/

---

5/ De Pierris, Carlos Alberto. Ibidem



### 3.3 Otras Causas de la Irregularidad Menoril

#### 3.3.1 Irregularidad de Peligrosidad Extrema

Un grado extremo de la asociabilidad de los menores lo constituyen los transgresores de peligrosidad extrema, que perpetran atentados graves contra las personas, su patrimonio; por lo general, estos menores son aquellos individuos que por lo regular han sufrido alguna psicosis depresiva derivada de los rechazos muy severos de sus padres o con frustraciones violentas que han provocado una plena y profunda inadaptación al medio social en su desarrollo; esto último debido a la naturaleza e índole de su agresividad; es impredecible su actitud frente a la comisión de los hechos juzgados como antisociales que este menor puede perpetrar; su característica principal es que casi no mantiene relación con sus iguales y prefiere evitar hacerse acompañar de otros para cometer sus fechorías, por lo que se le denomina en el argot del medio social, como chacal solitario. Este tipo de transgresores puede producirse dentro de cualquier categoría social y de cualquier medio económico, ya que su actitud proviene principalmente de situaciones de resentimientos psíquicos, de rechazo grave de los padres.

#### 3.3.2 Irregularidad Casual

Son aquellos adolescente que cometen actos antisociales, pero no pertenecen a ninguna banda o pandilla identificable; si se vinculan a un círculo de amigos o compañeros de un orden no delictuoso, es típico que dentro de los casos de actos antisociales que cometen van desde el hurto en pequeña escala, manejar un vehículo sin licencia, emborracharse, pero pueden llegar a la comisión de verdaderos actos de vandalismo. Estos cometen actos antisociales en compañía de otros jóvenes que no se identifican como transgresores ante la sociedad, ni ellos se consideran como tales. Cuando estos muchachos son detenidos por la autoridad se sienten arrepentidos y avergonzados de sus actos. Los transgresores de este tipo proceden de familias de clase media y de la alta sociedad que viven con cierto desahogo económico, -

los actos antisociales que cometen estos menores, por lo general son poco numerosos y casi siempre no se califican de graves, pueden iniciarse en diversas edades, más específicamente entre los trece a los diez y ocho años.



## CAPITULO CUARTO

### EL DERECHO DE MENORES DE EDAD EN GUATEMALA

Al Derecho de Menores se le puede denominar también: Derecho Tutelar, Derecho de la Minoridad, Derecho Minoril o Derecho Protector de Menores; es una rama autónoma del Derecho que se separó del Derecho Penal y su objetivo principal es tutelar a los menores de edad de conducta irregular o transgresores.

Guatemala inspirándose en los principios de las Declaraciones Internacionales sobre los derechos de los menores decretó y promulgó el 6 de diciembre de 1979 el Código de Menores. Sus cuatro considerandos reflejan la doctrina iusminorista de las declaraciones aludidas al principio. 6/

Sus normas y disposiciones están orientadas hacia los menores de conducta irregular; pero no son muy concretos, por lo que no llegan a ser funcionales. 7/

El Código de Menores adolece de muchos errores, lagunas y contradicciones que urge sean observados, estudiados, analizados y corregidos, para el bienestar de la niñez y juventud desprotegida, que necesita que el Estado afronte a toda prisa la responsabilidad que tiene de brindarles amparo, guía y educación.

Pero el objetivo de nuestra tesis no es presentar una reforma del Código en mención (aunque la consideramos muy necesaria), pues esto ya ha sido objeto de otros trabajos de tesis y de otras personas que tienen una preparación especializada en Derecho Penal, como es el caso del Dr. Julio Eduardo Arango Escobar, a quien tuvimos el honor

6/ Código de Menores: Decreto 78-79 del Congreso de la República.

7/ Peña Pérez, Javier Ramón; "Hacia un Derecho de Menores Integral en la Legislación Guatemalteca". Universidad Rafael Landívar, Guatemala, Julio de 1985.

de conocer al realizar algunas investigaciones para la realización de nuestro trabajo.

El Dr. Arango Escobar ha elaborado una "LEY TUTELAR DE MENORES PARA LA REPUBLICA DE GUATEMALA", que nos parece un trabajo de avanzada y que puede servir de guía para algunas reformas que pueden y deben hacerse en lo que a normas de protección de Menores se refiere.

#### 4.1 Los Menores de Edad en las Principales Ramas del Derecho.

##### 4.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

En la Constitución Política de la República de Guatemala ha quedado plasmada la existencia de normas generales y enunciados de carácter proteccionista o tutelar para los menores de edad; y siendo la Carta Magna la Ley que contiene todas las disposiciones que deben ser observadas y acatadas por sobre cualesquiera leyes ordinarias, consideramos pertinente para un mejor conocimiento jurídico de las mismas, hacer una descripción literal de ellas:

El Título I trata "La persona humana, fines y deberes del Estado" en cuyo capítulo único, artículo 1o. "Protección a la persona", literalmente dice "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común". 8/

Artículo 2o. "Deberes del Estado". "Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona" 9/

La acción tutelar del Estado para con esta materia está contenida en el Título II denominado "Derechos Humanos"; capítulo I, "De-

---

8/ 9/ Constitución Política de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial No. 41 de fecha 3 /VI/1985. En vigencia el 14/1 /1986.

rechos individuales", artículo 20. "Menores de edad". "Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud".

"Los menores cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia".

El Capítulo II. "Derechos Sociales", Sección Primera, "Familia", contiene las garantías sociales que el Estado brindará a la familia en lo social, económico y jurídico; así como su promoción sobre una base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Dentro de esta misma sección, el artículo 51. "Protección a menores y ancianos". El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social. 10/

Artículo 52. "Maternidad". La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven. 11/

Artículo 54. "Adopción". El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados. 12/

Artículo 55. "Obligación de proporcionar alimentos". Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.

---

10-12/ Constitución Política de la República de Guatemala, en vigor desde el 14 de enero de 1986.

El Estado lleva a cabo acciones contra las causas por las cuales haya desintegración familiar, y considera como acciones de interés social, evitar el alcoholismo, la drogadicción y la escasez de recursos económicos, causas que afectan la desintegración de la familia; también le corresponde, tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer que exista un bienestar social tanto del individuo como la familia.

Está plenamente estipulado el derecho a la educación; es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes, pues ésta tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana; se establece la libertad de educación y la familia es la fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. Es pues obligatorio que los habitantes puedan recibir la educación inicial, pre-primaria, primaria y básica dentro de los límites de edad que fije la ley.

Entre otras medidas por parte del Estado para evitar la transgresión, es organizar, promover con todos los recursos necesarios la alfabetización a nivel nacional.

Por último, es necesario comentar acerca del derecho laboral; a este respecto la Constitución actual establece en su artículo 102 "Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley.\* Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.

Son estos, a grandes rasgos, los principios, normas o disposiciones que figuran dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala, que de uno y otro modo amparan, benefician o tutelan a los menores de edad. La tuición\* cubre los tres aspectos más importantes del Derecho como son: el Civil, el Penal y el Laboral; de ellos se derivan normas más específicas de orden relativas a los menores de edad.

\* Artículo 150 del Código de Trabajo.

\* Tuición: Según Cabanellas: Defensa, amparo, protección jurídica.

#### 4.1.2 Código de Menores Vigente

El Decreto 78-79 del Congreso de la República contiene el Código de Menores actualmente vigente; su contexto legal fue emitido el 28 de noviembre de 1979 por el Congreso de la República y sancionado el 6 de diciembre de 1979. Los legisladores al aprobar el Código de Menores que se proyecta hacia los niños y adolescentes en las acciones siguientes: Acción Protectora, Acción Preventiva y Acción Correctora; orientada sobre una doctrina iusminorista. Se puede considerar de interés jurídico social insertar los artículos 1o., 2o. y 3o. de dicho Código, del Título I que corresponde a las disposiciones generales.

Artículo 1o. (Aplicabilidad). Los menores están bajo la protección del Estado, quien ejercerá de conformidad con las disposiciones del presente código, cuyas normas se aplicarán tanto a los menores, como a sus padres, tutores o encargados, así como a las autoridades y personas que intervengan en su conducta.

Artículo 2o. (Minoridad). Para los efectos de este Código, son menores quienes no hubieren cumplido dieciocho años de edad. En caso de duda y mientras que no se pruebe lo contrario, la minoridad se presume.

Por excepción, los menores en situación irregular que estén bajo la protección del Estado recibiendo tratamiento y lleguen a la mayoría de edad, continuarán en el establecimiento en que se encuentren internados hasta que se considere que hayan superado dicha situación y puedan reincorporarse a la sociedad.

Los menores que no hayan cumplido doce años no podrán ser sujetos por sus acciones u omisiones a procedimientos policiales ni judiciales.

Si bien inspirado en los principios generales del Derecho de Menores, sus normas o disposiciones están orientadas de un modo particular hacia los menores de conducta irregular; naturalmente esta clase de derecho contiene principios y propósitos de tipo proteccionista.



El artículo 4o. ofrece tal situación así: (obligación de cooperar) Todas las dependencias del Estado, las Entidades Descentralizadas, las autoridades y los agentes de autoridad, así como las personas individuales y jurídicas, están obligados a prestar su cooperación para el cumplimiento de este código y de las medidas que en aplicación del mismo acuerden los tribunales de menores.

El Título II versa sobre la protección del menor en situación irregular. Consideran que menores en situación irregular son aquellos que sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro. Señala también el Título II, en el artículo 6o. la (Inimputabilidad). Los menores son inimputables de delito o falta; sus actos antisociales son trastornos de conducta que requieren de tratamiento - especializado y no de acción punitiva.

Artículo 7o. (Responsabilidad). De toda situación irregular de los menores, ya sea ésta abandono, peligro moral o desviaciones de conducta, son responsables sus padres, tutores o encargados.

Los terceros perjudicados por actos antisociales de menores, tienen acción legal para hacer efectiva la responsabilidad a que se refiere el párrafo anterior.

El Título III se refiere a los Organismos de protección a los menores, Consejo Nacional de Menores, la Dirección de Bienestar de Menores y de la Familia y los Procuradores de Menores.

Lo relativo a su funcionamiento y organización de estas instituciones destinadas a ofrecer protección a los menores así como los procedimientos de readaptación por medio de la ley, en realidad no queda claramente estipulado en el Código de Menores, que es muy poco específico en estos puntos.

El Título IV enfoca la jurisdicción de menores, algunas generalidades sobre la jurisdicción y su exclusividad sobre las funciones de Juzgados de Menores, Magistratura de Coordinación y Tribunal de Menores.

El Título V trata del proceso de menores, después de enunciar las disposiciones generales que contienen: procedencia, principio de gratuidad, principio de libertad, principio de oralidad, privacidad, - inmediatez y dirección del proceso. Dentro de este mismo título V el contenido del Capítulo II, III y IV, trata del procedimiento, la resolución final y lo referente a los menores en abandono o en peligro.

Por último el Título VI está enfocando las disposiciones transitorias y finales referentes a cuestiones que no son relevantes, sobre la situación jurídica de los menores de edad.

Es esto lo referente al Derecho Positivo contenido en el Decreto 78-79 del Congreso de la República, Código de Menores de Guatemala, que marca una tendencia a legislar sobre la parte de lo que es el menor de edad en situación irregular, así como a corregir situaciones antisociales, tratando para esto dentro de un marco férreo, casos que presenten una condición anómala. Se ve entonces que el objetivo y la finalidad fundamental es regular lo conducente; instrumentando las disposiciones adecuadas de procedimientos, para controlar y corregir de mejor manera posible las distintas etapas de los menores en estado de irregularidad.

Pero no escapa en el fondo, acerca de las actuaciones judiciales por parte de funcionarios públicos, tratar los diversos casos de menores en estado de irregularidad con intenciones de tipo penalista, lo que tendría que evitarse en una legislación tan especial como esta rama del Derecho Minorista y tener claramente un equilibrio del conocimiento fundamental como son la psicología del adolescente, gran espíritu de comprensión, además de otros conocimientos elevados de relaciones humanas, de pedagogía y moral.

Los menores necesitan de una clasificación adecuada para su tratamiento, de personas especializadas en Derecho de Menores, Educadores, Psicólogos, criminólogos, para poder brindarles una atención correcta y la mejor ayuda posible de acuerdo a sus necesidades.

## 4.2 Organización para Administrar el Derecho de Menores.

### 4.2.1 El Artículo 8o. (Creación y Objeto).

Se crea el Consejo Nacional de Menores, el cual tendrá a su cargo todo lo relacionado con la función estatal de protección a los menores y en especial velará por el cumplimiento de las normas del presente código y por la adopción de medidas que lleven a la mayor eficacia dicha protección. Funcionará adscrita a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. Con el artículo insertado anteriormente queda establecida la protección que el Estado dará a los menores de edad que se encuentren en estado de irregularidad, haciendo esta asistencia en lo que respecta:

- Asistencia social
- Asistencia Jurídica

La organización del Consejo Nacional de Menores se integra para su funcionamiento de la siguiente manera: por el Secretario de Bienestar quien lo preside, un representante del Ministerio de Educación, Gobernación, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, un representante del Consejo de Bienestar Social y un representante del Ministerio Público; será el propio Consejo quien nombre un secretario que actuará en las reuniones con voz pero sin voto en las decisiones técnicas administrativas que se tengan que efectuar.

El Consejo Nacional de Menores no había existido antes, solamente la idea, que estaba plasmada en el Código de Menores vigente. Fue hasta el 28 de agosto del año de 1986, en que se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 148-86 donde se ordenó la formación y funcionamiento real del Consejo.

Creo que el Consejo Nacional de Menores tiene en sus manos una gran responsabilidad, pues las personas que han sido nombradas para integrar dicha institución tienen la oportunidad de impulsar todos los progresos que sean necesarios para que los menores de conducta irregular reciban la protección a que tienen derecho. El Consejo po-

drá hacer un estudio de la integración del Derecho de Menores, un análisis sobre la legalidad de la aplicación de las normas para menores, una correcta coordinación de las instituciones que prestan ayuda a los niños y jóvenes de nuestro país, que son más o menos ciento ochenta entre públicas y privadas, para lograr una mayor eficacia en sus servicios; ordenar y crear una metodología clasificatoria del menor, para poder darles el tratamiento según lo necesiten y muchas otras cosas que falta por hacer.

#### 4.2.2 Dirección General de Bienestar de Menores y la Familia.

Artículo 12o. La Dirección General de Bienestar de Menores y la Familia, de la Secretaría de Bienestar Social tendrá por objeto la ejecución de los programas de protección y bienestar social de los menores, la colaboración con los órganos jurisdiccionales y todo lo relativo a las instituciones y establecimientos destinados a los menores en situación irregular, así como la custodia, conducción y tratamiento de dichos menores.

Este artículo se refiere a la Dirección General de Menores y la Familia, dirección que nunca ha existido como tal, por lo que las funciones que se asignan en dicho artículo son desarrolladas - por: -La Dirección de Bienestar Infantil y Familiar (BIF) a través de sus centros y hogares; y por -La Dirección de Tratamiento y Orientación para Menores "Juan José Orozco Posadas" (TOM), que fue creada según Acuerdo Gubernativo del 24 de febrero de 1971.

Artículo 13o. (Establecimientos destinados a menores). Los establecimientos e instituciones destinados a menores de conducta irregular tendrán por finalidad procurarles educación integral, asistencia médica, social y psicológica y conseguir su adaptación a la sociedad. Funcionarán bajo la dependencia de la Dirección de Bienestar de Menores y la Familia, tendrán el personal idóneo necesario y se regirán por los reglamentos que emita el Ejecutivo:

Como se expresó en los artículos anteriores, Guatemala cuenta

ta con los organismos necesarios para los propósitos de tutelaje, educación y reeducación de los menores de edad que se encuentran en estado de irregularidad.

Entre otras instituciones para menores de conducta irregular se encuentran las siguientes:

- Dirección de Bienestar Infantil y Familiar (BIF), que posee centros de Bienestar Social y hogares como:
  - Rafael Ayau
  - Elisa Martínez
  - Hogares sustitutos del BIF
- La Dirección General de Tratamiento y Orientación de Menores (TOM), que cuenta con varios centros de ubicación, observación y pre-egreso y, Hogares sustitutos del TOM.
- La Dirección de Asistencia Educativa Especial (D.D.A.E.E.) (Alida España) que cuenta también con hogares.

#### 4.2.3 Procuradores de Menores

En el capítulo VI de la Constitución Política de la República de Guatemala dedicado al Ministerio Público, en forma expresa no dice nada en lo que respecta a menores, solamente deja entrever en el artículo 251, que es una institución auxiliar de la Administración Pública y de los Tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país y ejercer la representación del Estado.

Naturalmente el Capítulo III, del Código de Menores, en su contenido del artículo 14o. (Naturaleza y Funciones). Corresponderá al Ministerio Público, la Procuraduría de Menores que tendrá como funciones las siguientes:

- 1 Velar por el respeto de los derechos de los menores
- 2 Velar por la eficiente y estricta aplicación del presente Código
- 3 Representar a los menores que se encuentren en situación irregular y asumir su defensa legal
- 4 Acusar ante los tribunales ordinarios a las personas mayores de edad que hayan realizado actos contrarios a la integridad personal de menores.

Como podemos ver después de todo lo expresado en este capítulo, nuestro país cuenta con una variada y nutrida legislación iusminorista, pero esta se encuentra disgregada, lo que provoca que no cumpla satisfactoriamente su alta función tuitiva. Lo ideal sería que existiera una Integración del Derecho de Menores. (13)

Además las instituciones que existen necesitan una Dirección General que realice una organización y clasificación de todas ellas, para que brinden un mejor servicio a los Menores de conducta irregular.

#### 4.3 Jurisdicción de Menores

Se ha señalado, en el capítulo IV, en lo que respecta al Código de menores vigente", en el presente estudio, el título IV que enfoca la "Jurisdicción de Menores". En base a ello es pertinente transcribir, las disposiciones siguientes: del Capítulo I, Generalidades.

---

(13) Peña Pérez, Javier Ramón de Jesús, *Ibidem*.



#### Artículo 15. (Naturaleza e integración).

La jurisdicción de menores es de naturaleza privativa y será ejercida con exclusividad por los Juzgados de Menores, el Magistrado Coordinador de la Jurisdicción de Menores y el Tribunal de Menores, los cuales formarán parte del Organismo Judicial.

#### Artículo 16. (Función).

Corresponde a los órganos jurisdiccionales de menores conocer de todos los casos en que un menor se encuentre en situación irregular y su función la ejercerán dictando las medidas tutelares y educativas indispensables para la readaptación y reincorporación de los menores a la sociedad.

#### 4.3.1 Juzgados de Menores

Los Juzgados de Menores, según determina el Código respectivo, tiene la naturaleza y categoría de los Juzgados de Primera Instancia y sus titulares gozan de los mismos privilegios e inmunidades que los de aquellos. Su personal debe ser altamente calificado y, como mínimo contará con un educador y un trabajador social. Podrán requerir el auxilio de médicos, psiquiatras, psicólogos y otros especialistas. (14)

Los jueces de menores tienen las siguientes atribuciones:

1. Conocer de los casos de menores en situación irregular y dictar las medidas de protección de los mismos.
2. Resolver en definitiva los procesos de menores.
3. Promover la investigación de los casos de abandono, peligro moral y material y conducta irregular de los menores.

---

(14) Código de Menores, vigente, artículos 17 y 18

4. Sancionar a los responsables de incumplimiento en los deberes de asistencia a los menores y de contravención - que hayan provocado la situación de irregularidad de los mismos.
5. Certificar lo conducente para que un tribunal competente dado el caso señalado en el numeral anterior, imponga a los responsables la sanción que proceda.
6. Actuar de igual forma cuando tengan conocimiento de la comisión de un delito que comprometa la salud, educación, o el bienestar de un menor. (15)

#### 4.3.2 Magistratura de Jurisdicción de Menores

Dentro de la parte jurídica del Título IV, se encuentra inserto en el Código de Menores, el Capítulo III, de cuya importancia es necesario describir el artículo 20. (Magistrado Coordinador de la Jurisdicción de Menores). Con el nombre de magistrado coordinador de la jurisdicción de menores, se establece una judicatura, atendida por un solo titular electo por el Congreso de la República, y será auxiliado por un secretario y el personal que sea necesario. Su sede será la ciudad de Guatemala.

Artículo 21. (Requisitos y calidades).

El Magistrado Coordinador deberá reunir los mismos requisitos que los Magistrados de la Corte de Apelaciones y tendrá los privilegios e inmunidad de éstos.

Artículo 22. Son atribuciones del Magistrado Coordinador - las siguientes:

1. Resolver las consultas que le formulen los Juzgados de Menores, La Secretaría de Bienestar Social y los Directores de los establecimientos destinados a menores en si

---

(15) Código de Menores vigente, artículo 19.



tuación irregular.

2. Supervisar periódicamente a los Juzgados de Menores, los servicios y los establecimientos destinados a menores y tomar los acuerdos necesarios para su mejor funcionamiento.
3. Dictar las medidas convenientes para que los asuntos de menores no sufran demora y el personal de la jurisdicción cumpla con sus obligaciones.
4. Tramitar los recursos de apelación; constituir y presidir el Tribunal de Menores. (16)

La Magistratura de Menores es la encargada de hacer la distribución de los casos de Menores en situación irregular, en forma correlativa y equitativa. Esta Distribución deriva del Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia No. 93-84 de fecha 10/VII/84, el cual fue emitido a raíz del recargo de trabajo que tenía el Juzgado Primero de Primera Instancia de Menores, cuya competencia abarcaba todo el Departamento de Guatemala, ámbito con mayor índice de problemática de menores; sin embargo, actualmente ha sido decisión de la Magistratura cursar los expedientes para medidas de protección que se refiere a los menores de 0 a 12 años al Juzgado Primero, mientras que los procesos que se tramitan cuando los menores son transgresores con edades de 12 a 18 años son competencia de los Juzgados 2o. y 3o.

Todas estas disposiciones son internas, porque no constan en el Código de Menores, varían según la administración y criterio de las autoridades, lo cual no deja de ser incierto para la adopción de medidas adecuadas al tratamiento que el menor necesite. (17)

---

(16-17) Código de Menores vigente, artículos 21, 22 y 23.

FUENTE: Secretario de la Magistratura de Menores y Lic. Hilda Morales Trujillo.

### 4.3.3 Tribunal de Menores y Procedimiento Judicial

El Tribunal de Menores se integra en caso de apelación únicamente, por el Magistrado Coordinador de la Jurisdicción de Menores, quien lo preside, y dos vocales; un médico especializado en psiquiatría y un graduado universitario en pedagogía y ciencias de la educación.

Este tribunal se constituye temporal y exclusivamente cada vez que se haya interpuesto recurso de apelación contra lo resuelto por los jueces de menores. El recurso en mención procede según el Artículo 39 del Código de Menores en el siguiente caso: "La resolución final es impugnabile únicamente en el caso de que el juez haya acordado algunas de las medidas restrictivas. La impugnación se hará valer únicamente en interés del menor mediante recurso de apelación que podrá interponerse verbalmente o por escrito, dentro de los tres días siguientes al de la audiencia"; emitida la resolución final se tendrá disuelto. El Magistrado Coordinador al recibir el expediente en el cual se haya interpuesto recurso de apelación dictará resolución llamando a constituir el Tribunal de Menores a los dos vocales. Corresponde al Tribunal de Menores conocer de los recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones de los Jueces de Menores. (18)

Dentro de la legislación de menores se establece un procedimiento especial, que difiere por completo del procedimiento penal ordinario; la fase sumaria y plenaria quedan superadas. El procedimiento es simple, ágil y rápido, debiendo resolver el juez de inmediato lo relativo al depósito o libertad del menor que compareciere ante él.

Al presentarse el menor detenido se abre una primera audiencia, en la cual el ofendido, el aprehensor del menor y el menor mismo, de ser posible en presencia de sus padres o encargados son oídos por el Juez, quien deberá dictar la resolución que corresponda. En caso de que se necesiten mayores diligencias, el juez, a través de dictar sus instrucciones al trabajador social para que éste establezca

las averiguaciones pertinentes. (19)

La segunda audiencia se llevará a cabo y en ella se oirá al ofendido, si fuere necesario, a la autoridad denunciante, al menor, al policía y a los testigos si los hubiere, al trabajador social y al médico que hubiere tenido a su cargo los informes a que se hayan remitido las averiguaciones.

En base a lo investigado, el juez dictará en su audiencia, la resolución final del proceso de menores la que tiene por objeto esencial proteger al menor, procurar su adaptación a la sociedad, de preferencia se atenderá la personalidad del menor y su condición socioeconómica antes que la gravedad y circunstancia del hecho. - (20)

Las medidas que se pueden acordar al resolver en definitiva un proceso de menores son:

1. Amonestación al menor
2. Colocación del menor en una institución o establecimiento adecuado para su tratamiento.
3. Libertad vigilada
4. Multa o amonestación a los padres, tutores o encargados del menor, en el caso que hayan sido llamados y oídos en el proceso.
5. Certificación de lo conducente a un Juzgado de orden común, si de lo actuado apareciera la comisión de un hecho constitutivo de delito o falta cuyo autor sea mayor de edad. (21)

---

(18-19) Código de Menores vigente, artículo 25, 33, 34 y 35.

(20-21) Código de Menores vigente, artículos 36 al 42.

#### 4.3.4 Los Menores en Abandono o en Peligro

Para los efectos del Código de Menores de Guatemala, se consideran como menores en abandono:

1. Los que careciendo de padres, no tuvieren persona que los tenga a su cargo.
2. Los que por negligencia de unos u otros, se dedicaren a la vagancia o a la mendicidad. Se tipifica en el artículo 48 el estado de peligro, el cual se considera así:
  - 1 Los que sean víctimas de explotación por personas mayores, dedicándolos a la mendicidad o a trabajos en cantinas, garitos, prostíbulos y lugares similares.
  - 2 Los que fueren inducidos o colocados en situación irregular por personas mayores o se aprovecharen del cuerpo de los efectos de hechos calificados como delitos cometidos por mayores de edad.
  - 3 Los hijos de padres viciosos o inmorales o de prostitutas y los tuvieren en lugares a que se refiere el numeral 1.
  - 4 Los que por cualquier motivo se pongan en peligro de adoptar una conducta irregular o viciosa.

En consecuencia, el Código de Menores está orientado a conseguir la readaptación social del menor de conducta irregular, por medio de la reeducación integral que se brinda a través de las instituciones especializadas dotadas por personal calificado para lograr tal objetivo.

En los siguientes esquemas se resumen los pasos a seguir en el proceso de menores de conducta irregular. (22)

---

(22) Cita: Cuadro tomado del trabajo de investigación denominado Conductas irregulares de los menores en Guatemala; realizado por los alumnos de la Cátedra de Criminología en la Universidad Rafael Landívar, bajo la Dirección del Doctor Adolfo Reyes Calderón. 1984.

ESQUEMA I

12. 18 A.D.S.

PROCESOS

**PRIMERA AUDIENCIA**

1. OFENDIDO
2. APREHENSOR BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD
3. MENOR - SE LE OYE AMPLIAMENTE, PUEDE SER ADMITIDO
4. PADRES TUTORES ENCARGADOS

APREHENSION AGENTE O CUALQUIER PERSONA

JUEZ DE PAZ HORA INHABIL

JUEZ DE 1ª. INST. DE MENORES HORA HABIL

**RESOLUCION**

1. DEPOSITO EN UN CENTRO
2. DEPOSITO EN LOS PADRES O PARIENTES
3. PRACTICA DEL ESTUDIO PSICO-BIOSOCIAL DEL MENOR (DEPTO. TECNICO DEL CENTRO)
4. SEGALAMIENTO DE 24. AUDIENCIA, POR UN TERMINO DE 30 DIAS

**SEGUNDA AUDIENCIA**

AC.A: INTERVIENEN

1. MENOR
2. PROCURADORA DE MENORES DEL MINISTERIO PUBLICO
3. PADRES
4. OFENDIDO

**PRORROGA 3 DIAS**

**RESOLUCION FINAL**

1. ADMONESTACION AL MENOR
2. PROCESO REEDUCATIVO (6 MESES)
3. LIBERTAD VIGILADA
4. MULTA A PADRES O TUTORES
5. CERTIFICACION DE LO CONCOMITANTE

**APELACION**

TRES DIAS SE PUEDE HACER EN FORMA VERBAL O EN FORMA ESCRITA

**ELEVACION DE AUTOS**

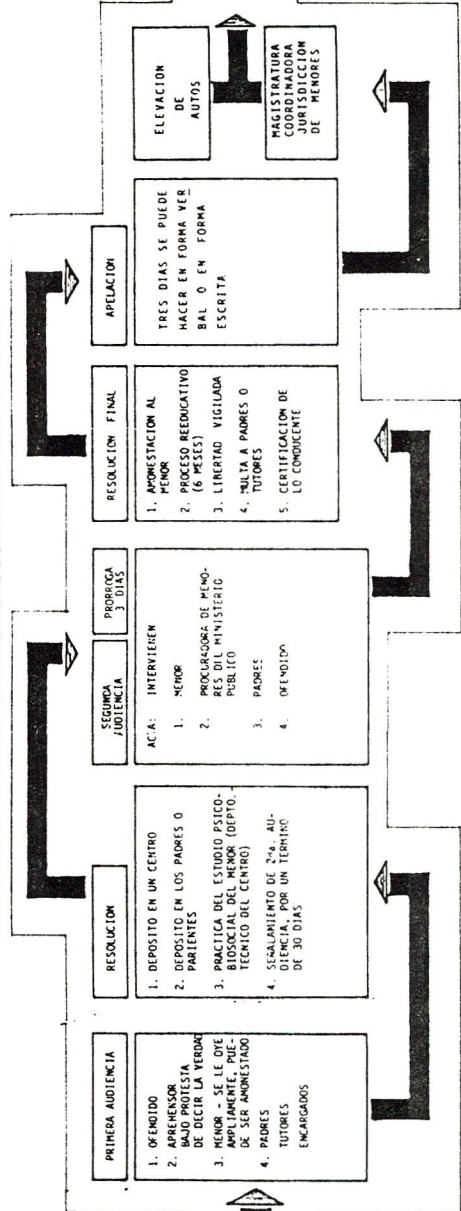
MACISTRATURA COORDINADORA JURISDICCION DE MENORES

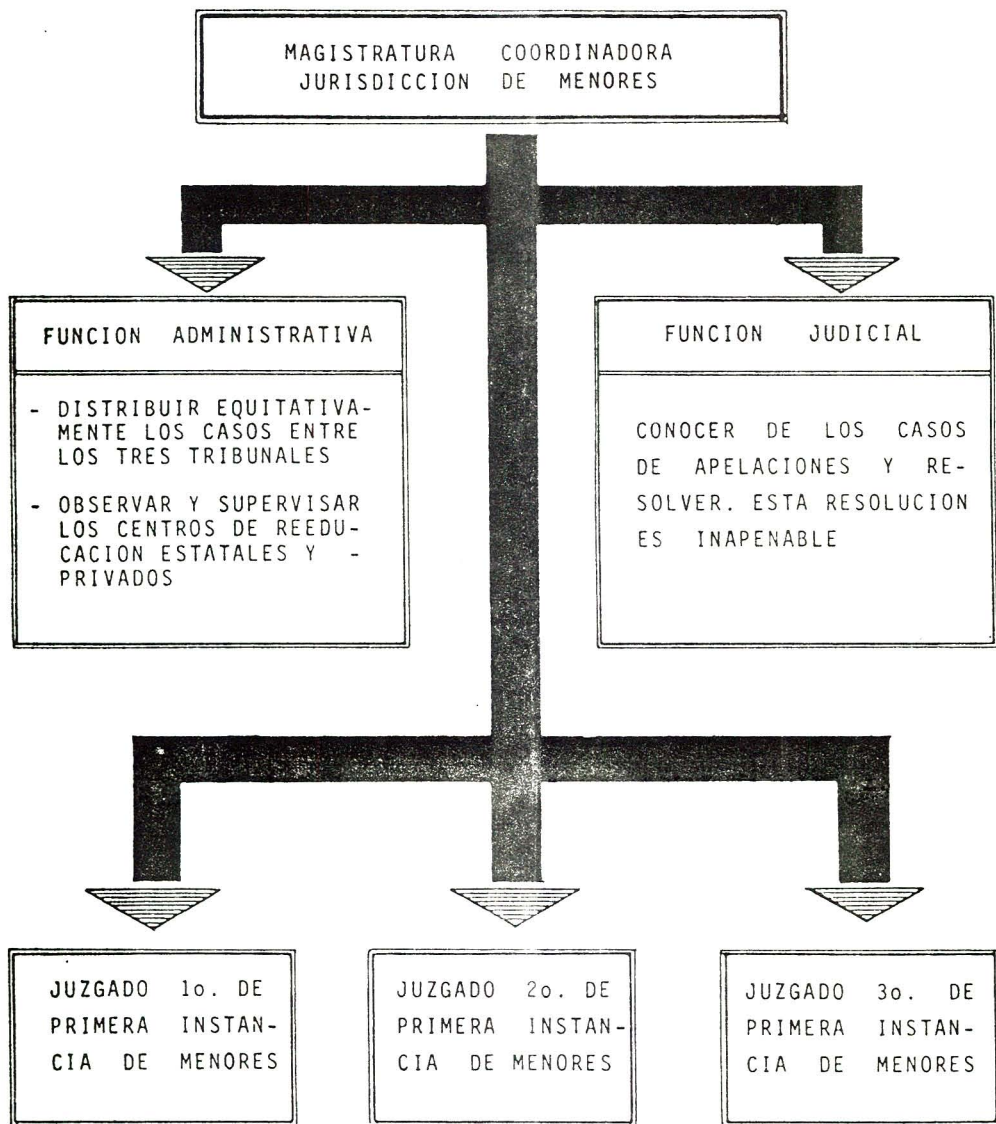
**CONFIRMA**

**REVOCA**

**MODIFICA**

VISTA 2 A 5 DIAS







## CAPITULO QUINTO

### EL PROGRAMA DE EDUCACION INTEGRAL PARA MENORES DE CONDUCTA IRREGULAR

#### 5.1 Método Educativo para el Menor Transgresor

Los menores de edad en Guatemala están sometidos a una legislación especial y están excluidos de los centros carcelarios comunes; hay por esto un interés en utilizar sistemas de Reeducación, que permitan satisfacer las necesidades educativas y formativas de los menores que infringen la ley, pues ellos no pueden ser sometidos a programas regulares de educación.

Nuestra legislación tomó en cuenta la Psico-Pedagogía Moderna que ha ampliado el concepto de reeducación y aquí debe hacerse énfasis en que se entiende por "Reeducación": al cambio de mentalidad, pues se considera en primer lugar, al menor y sus necesidades como persona, y no a las normas violadas en sí.

En los capítulos anteriores, se expuso que los menores de conducta irregular, tienen problemas de comportamiento o de adaptación social, manifestándolo en diferentes formas, por lo que en nuestro criterio ellos necesitan al momento de estar preparados para recibir una educación, que se les aplique un Método Educativo-Ecléctico-Pragmático, que incluya:

- Método de Proyectos
- Método de Dinámica de grupos
- Método Activo
- Método Psicológico
- Método Inductivo-Deductivo

El Método de Proyectos creado por Kirpatrick, basado en el aná



lisis del pensamiento realizado por John Dewey, que tiene por finalidad llevar al alumno a realizar algo. Es un método activo, que intenta imitar la vida, y a que todas las acciones del hombre no sean otra cosa que realizaciones de proyectos.

El Método de Proyectos procura desarrollar el espíritu de iniciativa, de responsabilidad, de solidaridad y libertad. El proyecto es una cadena organizada de actividades, dominado por un motivo central, cuyo propósito es realizar algo, que en el caso de ser aplicado a los menores, su objetivo será el de formar su personalidad a través del Programa de Educación Integral, desarrollado en este capítulo.

También se utilizará el Método de Dinámica de Grupos, que es una disciplina moderna de la psicología social, aplicada a la educación.

Método Activo: Cuando se tiene en cuenta para el desarrollo de las clases, la participación del alumno.

Método Psicológico: Sigue un orden más cercano a los intereses, necesidades y experiencias del educando.

Método Inductivo: Es aquel en que el asunto estudiado se presenta por medio de casos particulares, sugiriendo que se descubra el principio general que los rige.

Deductivo: Este es el que va del todo a las partes; el que va de lo difícil a lo fácil; se utiliza la técnica expositiva, siendo el profesor el que generalmente presenta las conclusiones.

Este método descrito se aplicará a los menores de conducta irregular a través de un Programa Educativo Integral que se desarrolla a continuación:

## 5.2 Programa Educativo Integral

Los programas son instrumentos de gran utilidad para alcanzar los objetivos fijados en un tiempo determinado; al referirse a este ti-

po de programas que en particular están destinados a brindar una educación integral a menores de edad cuya conducta ha sido por una u otra razón irregular y poder evitar así el deterioro de la personalidad; con esta labor se pretende lograr deducir en gran parte las reacciones negativas que llevan los menores de edad, cuando ingresan a un centro educativo; precisamente por esta razón se propone poner en práctica una serie de ideas sencillas que tengan un orden sistemático, para aplicarse al desarrollo del programa educativo integral que puede implementarse a centros y establecimientos educativos en donde se atiendan menores de edad que tienen este tipo de situación.

Después de haberse efectuado la investigación bibliográfica relacionada con el presente estudio en lo que respecta a consultas de diversas obras, documentos de psicología, pedagogía, educación y lo referente a la legislación guatemalteca, se consideró interesante conocer el funcionamiento de un centro educativo de esta naturaleza, realizando una investigación de campo y por medio de un estudio de casos en el que se agrupa información del movimiento de población que se atiende en el Centro de Reeducción para Varones del Municipio de San José Pinula, por el período del año 1985; escogiéndose para tal efecto una población de 230 casos de menores de edad.

Se determinó para el presente estudio, que la fuente de información primaria sería el propio centro educativo, con la investigación de los expedientes de ingreso que se tienen en los archivos de la Institución y la fuente secundaria serían las familias y otros centros de la misma naturaleza. Se decidió hacer uso de la disciplina estadística con el objeto de analizar e interpretar los resultados obtenidos. Con ayuda del método de cuestionario y entrevista personal se realizó una encuesta.

### 5.2.1 Ingreso

Al efectuar el estudio de los expedientes de ingreso, se hace una clasificación de acuerdo al medio social, posición económica de la familia, lugar de origen, causa por lo cual ingresó, trabajo de los padres, grado de escolaridad y cual es la circunstancia de su conducta irregular; en base a esto se diseña el cuestionario con preguntas de dos tipos:

a) De opción múltiple como:

Cuáles son las causas de ingreso al Centro?

Orfandad	( )	Absoluta	( )	Parcial	( )
Abandono	( )	Absoluto	( )	Parcial	( )
Tratamiento		Padre	( )	Madre	( )
Médico	( )	Alcohol	( )	Vagancia	( )
Conducta		Prostitución	( )	Hurto	( )
Irregular	( )				
Drogas	( )				

b) Dicótomas como:

Tiene Padre?  
SI ( ) NO ( )

Tiene Madre?  
SI ( ) NO ( )

Vive con encargado?  
SI ( ) NO ( )

Vive con otro familiar?  
SI ( ) NO ( )

Se escogieron este tipo de preguntas para no hacer complicada su interpretación, la revisión y el proceso de tabulación que sobre la información se obtuvo.

Luego establecido el universo de investigación, se procedió a escoger una muestra sobre los casos. Para ese diseño se utiliza el universo de 230 casos; la característica muestral sería el niño cuya edad está comprendida entre 8 a 16 años.

#### Selección de la muestra

El número de muestras que se tomaron de la población se calculó con base en la fórmula estadística siguiente:

$$n = \frac{(Z)^2}{E}$$

Abreviaturas:

	=	Desviación estandar	=	0.125
E	=	Error muestral máximo	=	0.05
Z	=	Nivel de confianza del intervalo	=	95.45%
n	=	tamaño adecuado de la muestra	=	?

$$n = \frac{(2 \times 0.125)^2}{0.05}$$

$$n = \frac{(0.25)^2}{0.05}$$

$$n = 52$$

n = 25 tamaño adecuado de la muestra por este método

Para seleccionar los elementos incluidos en la muestra, se empleó el método de muestreo aleatorio simple. Pues conociendo el universo de 230 casos, se asignó un número correlativo y con la ayuda de una tabla de números aleatorios se fueron seleccionando los casos hasta complementar 25 que son los que se estudian y analizan en la investigación, que comprende del cuadro No. 1 al 9; su fuente de información y realización fue el Centro Reeducativo de Menores, para Varones localizado en el Municipio de San José Pinula. En la presente investigación no se mencionan nombres personales de los menores de edad, por razones de privacidad, de cuyo resultado se dispone en los siguientes cuadros:

CUADRO 1

LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS MENORES ESTUDIADOS	
Lugar	No. Casos
Ciudad capital	12
Escuintla	3
Zacapa	5
Chiquimula	2
Quetzaltenango	1
Desconocido	2
Total	25

Como puede notarse en el cuadro anterior el valor más alto de casos lo ocupa la capital, lo que puede afirmarse por el mayor número de población existente y el medio social negativo.

CUADRO 2

EDAD DE LOS MENORES ESTUDIADOS

Edad	No. Casos
10 - 12	—
12 - 14	5
14 - 16	12
16 - 18	8
	25

Interpretación: existe un mayor número de casos de conducta irregular entre las edades de 14 a 16 años y en segundo lugar los que oscilan de 16 a 18 años, en este cuadro los hechos de conducta irregular se suceden en la edad de la pubertad.

CUADRO 3

PROCEDENCIA INSTITUCIONAL DE LOS MENORES

Instituciones	No. Casos
Hospital General San Juan de Dios	2
Prisión de Mujeres Santa Teresa	4
Policía Nacional	4
Tribunal de Menores	9
Bufete Popular de la Universidad de San Carlos	3
Espontáneos	3
Total	25

Se observa el índice de casos más alto por traslado de los menores de edad de un tribunal, lo que significa un número mayor de irregularidades de conducta.

CUADRO 4

MOTIVO DEL INGRESO DEL MENOR DE EDAD

Motivo	No. Casos
Hospitalización de la madre	2
Prisión de la madre	4
Vagancia	4
Diversos casos de irregularidades	9
Abandono del menor	3
Huéspedes	3
Total	25

En el análisis del cuadro anterior el mayor número de ocurrencias son producto de diversas irregularidades de conducta, en tanto -

que otros son consecuencia de una tercera causa, la situación que viven sus padres de familia como caso de salud, prisión y otros.

CUADRO 5

TIEMPO DE ESTANCIA DEL MENOR EN EL CENTRO

Meses	No. Casos
0 - 5	5
5 - 10	6
10 - 15	9
15 - 20	5
Total	<u>25</u>

La mayoría de ocasiones tienen que permanecer en el centro educativo, durante un lapso de tiempo de un año y medio, lo que puede ayudar a la aplicación y desarrollo de un programa educativo integral.

CUADRO 6

SITUACION FAMILIAR DE LOS MENORES DE EDAD

Padre	No. Casos	Madre	No. Casos
desconocido	3	desconocida	2
fallecido	4	fallecida	3
alcohólico	5	alcohólica	5
enfermo mental	1	doméstica	5
agricultor	2	prostitución	6
lustrador	2	otros oficios	<u>4</u>
albañil	6		
otros oficios	<u>2</u>		
Total	<u>25</u>	Total	25

La situación familiar en cuanto al origen, padre y madre, se

muestra bastante dispersa, como puede observarse en el cuadro anterior, el índice alto de casos se sucede con problemas alcohólicos en el padre-madre y similar situación se da con la prostitución; factores que afectan a los menores que transgreden.

CUADRO 7

SITUACION DE SALUD FISICA DE LOS MENORES

Aspectos de salud	No. Casos	No. Casos
Buena condición de salud	4	
Mal nutrición, proteico-calórica		5
Deficiencia de vitamina "A"	12	
Deficiencia de Riboflavina		9
Anemia nutricional		5
Caries dentales	9	
Retardo en el crecimiento y desarrollo		6
	<u>25</u>	<u>25</u>

Se han elaborado dos cuadros en vista de que en algunos casos, los 25 menores observados parecen a veces de una y otra enfermedad simultáneamente, como puede observarse la deficiencia de vitamina "A" es el mayor padecimiento, lo que trae como consecuencia la falta de riboflavina, desde luego se complementan las deficiencias de salud con las caries dentales.



CUADRO 8

GRADO DE ESCOLARIDAD DE LOS MENORES

Aspecto educativo	No. Casos	No. Casos
Analfabetos	10	10
Alfabetos	8	15
Hasta 3o. grado de primaria	4	
Hasta 6o. grado de primaria	2	
Hasta 1o. grado básico	1	
	<u>25</u>	<u>25</u>

El contenido del cuadro anterior muestra un número de 10 casos de analfabetismo y 15 en un grado de alfabetismo, pero es del conocimiento común un mayor índice de analfabetismo en nuestro país.

CUADRO 9

SITUACION LABORAL DE LOS MENORES

Fuente de ingreso	No. Casos
No trabajan	4
vender golosinas	3
cuidar vehículos	2
lustrar	8
ayudante de albañil	2
achimero	3
pedir limosna	3
Total	<u>25</u>

El cuadro muestra la situación laboral, por medio de la cual el menor de edad obtenía ingresos para subsistir, puede observarse 8 casos con oficio de lustrar calzado en la vía pública.

En relación general al análisis estadístico establecido en los cua

tros anteriores, se puede decir que los casos estudiados en la muestra, evidencian una serie de elementos y variables dispersas, de lo que se deduce un universo mayor de casos; más grado de dificultad habrá en todas las variables; en conclusión tiene que aplicarse un programa bien cimentado con los requisitos exigidos para atender e integrar nuevamente a la sociedad al menor de edad, eso tiene que hacerse más práctico que teórico, porque el programa debe comprender hábitos a corregirse, inicio en el trabajo y devolver la atención hacia el estudio académico.

### 5.2.2 Ambientación

Cuando un menor de edad ingresa a un centro educacional de este tipo, requiere en primer lugar de un período de adaptación al ambiente, durante este lapso deberá recibir cuidados muy individuales que le permitan tener una incorporación al ambiente de la nueva institución y desde luego ser ubicado en el grupo que corresponda mejor a sus características y condiciones personales. Desde luego el ambiente físico del lugar debe ser eficiente en cuanto a contar con las instalaciones adecuadas que llenen las necesidades, ya que si a una persona se le dan sus comodidades de acuerdo a sus derechos de vida, ésta responderá al tratamiento de su rehabilitación en forma positiva, esto es el caso de un ambiente físico adecuado, porque en los lugares en donde se trata de reeducar a menores de edad con problemas de tipo social, actualmente poseen solamente recursos físicos, carentes de comodidad y están deteriorados, lo que no ayuda a obtener los resultados esperados en la recuperación de los menores de edad, con problemas conductuales. Una descripción de instalaciones físicas correctas, deben contar con lo siguiente:

1. Dormitorios individuales, ventilados y con suficiente luz
2. Salas de recreación implementados con juegos de tipo educacionales
3. Comedores con sus comodidades
4. Alimentación de un régimen balanceado

5. Areas de deportes para la práctica del mismo
6. Areas de cultivos y hortalizas, talleres ocupacionales Aulas para impartir enseñanza.
7. Piscina y jardines.

En lo que concierne a la ambientación social, esta debe de hacerse en forma gradual de acuerdo a la edad y el tipo de problema que se tenga, pues lo que sucede en una mayoría de casos, que los menores de edad tienen ideas no normales debido al tipo de convivencia que tuvieron con personas adultos y si ellos en el centro se relacionan con jóvenes mayores en edad, las condiciones no mejoran, sino se agravan, en ese caso la labor del programa educativo debe ser por separado, debido a su misma problemática.

### 5.2.3 Educación y Orientación

El objetivo esencial de la educación y orientación es preparar al menor de edad para admitir progresar educativamente en el tratamiento que ofrece el Centro Educativo, porque como se estableció estadísticamente en lo que respecta a esta fase de su vida, existe una desadaptación al ambiente escolar, debido a que estos menores en algunos casos nunca han asistido a la escuela y en otros simplemente no han adquirido el hábito de estudio; por lo que se deben utilizar sus vivencias para corregir ciertos hábitos negativos cambiándolos por otros educativos, como podrían ser:

1. Canto en grupo
2. Ejercicios físicos al aire libre y natación
3. Juegos dirigidos
4. Reuniones recreativas (cine, televisión y otros)
5. Caminatos al aire libre
6. Escuchar música, e interpretación de la misma
7. Prácticas del deporte en diversas disciplinas
8. Pláticas y conferencias.

Al observarse los cambios positivos y las reacciones de cada personalidad que van participando dentro de toda esta gama de orienta-

ciones y actividades, se van ayudando en la terapia de recuperación y particularmente definen su vida en dos formas: en el trabajo físico y en la habilidad de una técnica, ejecutando éstas en el futuro cuando se desenvuelvan nuevamente en la sociedad.

#### 5.2.4 Programa Básico para la Formación Educativa

De las prácticas continuas de un programa básico al que se entreguen diariamente maestros y alumnos, se irá haciendo una atmósfera de convivencia en la cual la conciencia de reeducación se va realizando en cada menor, hasta llegar a ser en ellos eventos espontáneos en su vida individual, naciendo así nuevamente el hábito de la formación educativa lo que ayuda a que puedan ser individuos correctos y que esto les traiga como consecuencia un bienestar psíquico y de seguridad que son personas útiles a la sociedad y sus hogares. Al adulto puede dársele una educación adecuada de acuerdo a su capacidad mental debido a la estabilidad que tiene; pero al niño que está en diversas etapas de crecimiento, su mente es bastante inestable, tiene que dársele una educación básica apropiada a su habilidad práctica en la que pueda desarrollar sus capacidades positivas; por consiguiente es propicio proponer los programas siguientes:

1. Programa de Formación de hábitos
2. Programa de salud, deportes y física
3. Programa de trabajos prácticos
4. Programa de descanso y recreación
5. Programa de canto y música
6. Programa de materias básicas escolares.

1. PROGRAMA DE FORMACION DE HABITOS

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	
Lograr cambiar todo mal hábito que tengan los menores de edad, como consecuencia de haber sufrido desadaptación en su vida escolar, social, hogareña, etc.	<u>Hábitos Matutinos</u>			
	1. Arreglo de sus habitaciones	Cuidado de su cama y ropa	Orientación sobre estos hábitos por medio del maestro supervisor que tenga a su cuidado la vigilancia de los menores de edad.	
	2. Aseo personal	Baño diario		
	3. Ejercicios físicos	Adecuados a su edad, diversos		
	4. Cantos	Al aire libre		
		<u>Hábitos Alimenticios</u>		
		<u>En el Desayuno, almuerzo y cena</u>		Enseñar por parte del maestro supervisor, el comportamiento para la toma de alimentos
	1. Correcto comportamiento en la mesa	Uso de utensilios		
	2. Agradecimiento por los alimentos recibidos	Dar gracias a Dios y a las personas adultas y compañeros		
	3. Al retirarse de la mesa	Recoger los utensilios de la mesa		
		<u>Hábitos de moral y urbanidad</u>		
	1. Uso de prendas personales	Peine, pañuelo, cepillo de dientes	Ilustrar por parte del maestro de aula, los buenos hábitos de moral y urbanidad, en el uso de prendas personales, lenguaje y religión	
2. Higiene personal	Uso de desodorante, ropa limpia, zapatos lustrados			
3. Observaciones de buen vocabulario	Pláticas de buenas costumbres, lecturas selectas			
4. Prácticas religiosas	Meditación y oración			

2. PROGRAMA DE SALUD, DEPORTES Y FISICA

-63-

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA
<p>A través de este Programa habitar al menor de edad, para participar dentro de un deporte de su predilección, que esto le sirva en adiestrar su cuerpo físicamente y que traspase sus energías corporales a practicar el deporte.</p> <p>Preservar la salud y la higiene mental a través del Deporte.</p>	<p><u>Revisión Médica de Rutina</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detectar posibles causas de enfermedades de cualquier clase</li> <li>2. Prevención de posibles enfermedades</li> <li>3. Higiene Psico-sexual</li> <li>4. Alimentación sana y abundante</li> </ol>	<p>Reportar cualquier síntoma de enfermedad de los menores</p> <p>Observaciones en el cambio de hábitos personales</p> <p>Prevención de enfermedades venéreas</p> <p>Adquisición de los diversos alimentos para consumo</p>	<p>Participación directa de diversos profesionales, médicos, psicólogos, educadores y pedagogos, etc.</p>
	<p><u>Prácticas deportivas y físicas</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización del deporte</li> <li>2. Disciplinas deportivas</li> <li>3. Recreación dirigida</li> </ol>	<p>Clasificación de las habilidades deportivas de los menores de edad</p> <p>De: fútbol, basquetbol, natación y volibol</p> <p>Caminatas al aire libre en el campo.</p> <p>Otros usos del cine, televisión, lectura.</p>	<p>Intervención de un maestro de educación física, especializado en diversos deportes.</p>

Fuente: Aportación de la Autora.

3. PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

64

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA
<p>Instruir al menor en aprender un arte y oficio, que le permitan adquirir habilidades del trabajo, a fin de que al disponer los conocimientos suficientes, estos brinden la oportunidad de alcanzar un trabajo y un medio de ingreso al mantenerse en el centro y al egresar del mismo.</p>	<p><u>Productividad de los materiales</u></p>	<p>Identificación de los materiales; piel, hilo, harina, madera, vidrio</p>	<p>Desarrollo de clases prácticas y teóricas por los instructores especializados en cada oficio.</p>
	<p>1. Conocer los materiales que forman un proceso productivo y su uso</p>	<p>Identificar las herramientas: martillo, tijera, pala, desarmador, llaves, etc.</p>	
	<p>2. Conocer las herramientas que se utilizan y forma de hacerlo</p>	<p>Identificar las herramientas: martillo, tijera, pala, desarmador, llaves, etc.</p>	
	<p><u>Productividad de las máquinas</u></p>	<p>Manejo de maquinaria, torno, sierra y otros.</p>	<p>Instrucciones para grupos e individualmente en el manejo de cada máquina.</p>
	<p>1. Conocer el manejo de las máquinas que intervienen en la producción</p>	<p>Manejo de maquinaria, torno, sierra y otros.</p>	<p>Instrucciones para grupos e individualmente en el manejo de cada máquina.</p>
	<p><u>Productividad de la mano de obra</u></p>	<p>Catalogar los que tengan habilidad para sastrería, carpintería, etc.</p>	<p>Mostrar las fases de acuerdo al oficio escogido</p>
	<p>1. Clasificación de la mano de obra</p>	<p>Catalogar los que tengan habilidad para sastrería, carpintería, etc.</p>	<p>Mostrar las fases de acuerdo al oficio escogido</p>
	<p>2. Adiestramiento de la mano de obra</p>	<p>Conocer medidas, volúmenes, etc.</p>	<p>Orientación por parte de cada instructor</p>
	<p>3. Labores culturales</p>	<p>Sembrar hortalizas, clasificar semillas, abonos, tierra, etc.</p>	<p>Ensayar las fases de un cultivo</p>

Fuente: Aportación de la Autora.

4. PROGRAMA DE DESCANSO Y RECREACIÓN

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	
<p>Por medio de la terapia de entre- tenimiento, los menores se inter- relacionen socialmente, para de- sarrollar armonía y compañerismo de grupos y líderes de grupos que vayan evitando actitudes erróneas del grupo.</p>	<p><u>Modalidad del descanso</u></p>	-		
	1. Recreo matutino	Organización de juegos dirigidos	Motivar a los menores a partici- par en los juegos	
	2. Pausa en tiempo de almuerzo	Actividad de siesta	Supervisión del horario de des- canso	
	3. Recreo vespertino	Proseguir los juegos dirigidos		
	4. Reposo después de la cena	Entretenerse a través de la mú- sica, lectura, televisión y cine	Programación de cada actividad en horarios determinados	
		<p><u>Modalidad de la Recreación</u></p>		
	1. Ejercicios al aire libre	Visitar áreas verdes para llevar a cabo estos ejercicios	Transporte a estas áreas en vehículo de uso exclusivo para	
	2. Caminatas al aire libre	Paseos al campo, excursiones a lagos, ríos, etc.	el traslado de los menores, acom- pañados de varios maestros, al	
3. Visitas a museos, zoológi- cos e iglesias, etc.	Asistir durante un día a la semana a estos centros	realizar este tipo de actividad		

Fuente: Aportación de la Autora.



5. PROGRAMA DE CANTO Y MUSICA

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA
Que los menores de edad puedan tener una afición hacia la música y el canto, motivándose en el cultivo de estas artes, para encontrar su verdadero valor como humano. Lograr la interpretación de un instrumento musical	<u>Canto de Grupo</u>		
	1. Coro	Selección de las diferentes voces	Desarrollo de vocalización, ensayo de tiempos y cuadratura
	2. Tríos	Conocer canciones populares seleccionadas de acuerdo a sus edades	Acompañarse en selección con algún instrumento de música
	3. Quintetos		
	<u>Ejercicios Musicales</u>		
	1. Instruirse en un instrumento musical	Interpretación de guitarra, órgano, piano, flauta, violineta, etc.	Aprender al oído o por método de solfa, esta enseñanza con la guía de un orientador musical

Fuente: Aportación de la Autora.

6. PROGRAMA DE MATERIAS BASICAS ESCOLARES

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA
Alfabetizar a los menores de edad que no hayan tenido el aprendizaje de leer y escribir	<u>Alfabetización</u> Enseñar a leer y escribir al menor de edad que es analfabeto	Utilización del método didáctico, <del>adecuado</del>	Uso de pizarrón, cartillas y muestras gráficas
Desarrollar en el menor de edad, habilidades y destrezas en el estudio de las materias básicas, con el fin de educarse en temas prácticos, como expresarse correctamente, aprender a escuchar, afición a la lectura, escribir claramente, conocimientos numéricos y simples de cálculo.	<u>Idioma Español</u> 1. Lenguaje 2. Lenguaje escrito 3. Lectura comprensiva <u>Matemáticas</u> 1. Operaciones básicas 2. Medidas lineales 3. Medidas de capacidad 4. Medidas de peso <u>Estudios de la Naturaleza</u> 1. Seres vivos 2. Funciones del cuerpo humano 3. Preservación de la Salud <u>Estudios Sociales</u> 1. Historia 2. Cívismo y ética	Relatar anécdotas Redactar cartas, telegramas Lectura a voz alta Suma, resta, multiplicación y división Conocer el metro, la yarda, etc. Distinguir las medidas de capacidad, galón, botella, litro, etc. Entender las medidas de peso; tonelada, quintal, libra, onza Lectura e investigación Dibujos y láminas ilustrativas Explicar el daño que hace al cuerpo humano, el cigarrillo, alcohol y otras drogas Conocer la historia guatemalteca Símbolos patrios, bandera, escudo, colores etc.	Uso del pizarrón, enseñanza, audiovisual, lectura, dictados, redacción, relatos en público Describir ejemplos de operaciones en la pizarra Usar muestras físicas de las medidas de capacidad, peso y lineales Relatar en lenguaje sencillo y con ejemplos de láminas ilustrativas el cuerpo humano y sus funciones Identificación de diversos presidentes guatemaltecos Significado de símbolos, himno nacional, etc.

Fuente: Aportación de la Autora.

### 5.2.5 Contactos personales con su familia

Los contactos con la familia, cuando ésta existe, son vitales para el menor interno. Esta retroalimentación de contactos se puede establecer de varias formas, entre otras las siguientes:

1. Correspondencia del menor hacia sus padres y familiares
2. El servicio social puede establecer indirectamente la primera comunicación con la base familiar y el menor, para acercarlos hacia los primeros contactos personales.
3. Reuniones recreativas con familiares sin la participación del menor.
4. Visitas de los padres de familia o amigos al centro.
5. Reuniones de orientación con el menor de edad y su familia, compartiendo una comida o un paseo dirigido.
6. Readaptación hacia el hogar, por medio de salidas contadas bajo la responsabilidad de los padres, quienes recogen al menor y se comprometen a devolverlo a determinada hora al centro.
7. Otras actividades con los padres de familia, reuniones de terapia, entrevistas, participación de los padres de familia en las actividades del centro.

### 5.2.6 La Función del Servicio Social en Asistencia del Egresado Menor

A medida que se va culminando el proceso formativo de capacitación laboral y educativo, debe iniciarse la preparación del menor de edad para su egreso de la institución que lo protegió y que lo devolverá nuevamente a la sociedad, a la familia y a un hogar ya sea propio o sustituto, pero lo vincula otra vez a la sociedad como un ente de bien. Importante es superar la etapa de crisis y aprobar un per

feccionamiento laboral por el adiestramiento recibido de la educación y los buenos hábitos devueltos en su personalidad por medio de los juegos, el trabajo, la salud y la educación. En consecuencia, el servicio social tiene una función importante en la asistencia del egresado menor, puesto que éste es el que ha estado la mayor parte en contacto con la familia y que sirve de enlace con el menor; el servicio social efectúa las investigaciones desde que el menor ingresa al centro hasta su egreso, lo que permite al trabajador social permanecer en mutuo contacto con el grupo familiar, amigos, vecinos y el mismo menor, como un control por el tiempo que considere necesario para que se vigilen los principios fundamentales aprendidos durante su reeducación que sean aprovechados en forma debida y evitar así que el menor de edad reingrese al centro o que algún familiar suyo sea víctima de una conducta irregular. El servicio social juega pues un papel de suma importancia en los programas de recuperación minoril debido a que es de su competencia el control sobre la familia durante y después de la recuperación del menor.

#### 5.2.7 Sistema de Control Sobre el Menor de Edad Egresado del Centro Educativo.

Al producirse la rectificación de los trastornos en la conducta del menor de edad, mediante la actitud terapéutica y reeducativa, es necesario que la adquisición de los valores espirituales y morales, así como la formación de nuevos hábitos, sean resguardados mediante un sistema de seguimiento y control, que sirve después de haber egresado del centro el menor, inmediatamente da la oportunidad que éste se mantenga trabajando y se ratifique su cambio adaptándose cada día en buena manera a la sociedad, y al ambiente en que se desenvuelve, el Sistema de control es necesario que sea efectivo durante un período de un año, por parte del trabajador social que tuvo a su cargo la investigación del caso con visitas mensuales al núcleo familiar, centro de trabajo, entrevistas con vecinos y desde luego tratar con el menor para que éste le pueda contar sus vivencias como parte de una terapia, desde luego que lo invite de vez en cuando a visitar el centro para que participe de alguna actividad, relatando su ejemplo a otros menores que se encuentren internados y conseguir su comunicación y su control efectivo de los casos de egresados.



Para poder aplicar este método, creemos que debe haber primero una Reforma a lo ya existente en cuanto a Derecho Tutelar se refiere, en nuestro país. Existen varias instituciones pero están disgregadas, y según nuestro criterio debe haber una organización que tenga una Dirección General de todos ellos, en este momento podría ser el Consejo Nacional de Menores. Al tener ya organizadas todas las instituciones se podrá ordenar la aplicación de este Método y Programa Educativos.

## CONCLUSIONES

- 1a. Se comprueba que la etapa de la vida más importante para la estabilización emocional y física de un niño es su infancia, principalmente en su fase de lactante hasta la edad pre-escolar.
- 2a. Las edades evolutivas de pubertad y adolescencia merecen atención especial de un modo singular, que comprenda educación amplia y adecuadas oportunidades de parte de la sociedad en satisfacer las necesidades morales, culturales y materiales, como un derecho de la niñez y la juventud de encauzarse por senderos de una vida responsable y socialmente útil.
- 3a. En cuanto a la conducta irregular de los menores de edad, debe hacerse hincapié en que ésta proviene de un sin número de factores, esencialmente de la carencia de elementos básicos para la subsistencia, falta de escolaridad, ausencia de higiene y salud, desorganización familiar y frustración, por la falta de oportunidades, para realizarse como ser humano integrante de una sociedad.
- 4a. Adicionada a la carencia de medios económicos la herencia mórbida derivada del alcoholismo, las enfermedades infecto contagiosas se proyectan hacia la descendencia en forma de alteraciones y perturbaciones, que son muchas veces el resentimiento social y la causa principal de la conducta irregular en los infanto-juveniles.
- 5a. Las malas condiciones económicas de los hogares, dentro de las áreas marginales, da lugar constantemente a la formación de grupos juveniles proclives a incurrir en diversos actos irregulares, como son: pequeños hurtos, actos contra el patrimonio, tendencias a la drogadicción y estupefacientes, hechos que requieren de una rehabilitación intensiva, sobre todo en los adolescentes.
- 6a. En la Constitución Política de la República de Guatemala queda establecido que el Estado ejerce tutela sobre los menores de edad; por lo tanto, se obliga a procurar las mejores condiciones

nes socio-económicas y las oportunidades de superación para el desarrollo de la personalidad de ellos, que se consideran como seres humanos en formación.

- 7a. Los menores de edad son irresponsables penalmente y, por lo tanto, inimputables. A los de conducta irregular no se les considera como delincuentes, de donde se establece que no pueden ser tratados como tales; por el contrario, el Estado sostiene que los actos de conducta irregular son la causa de desequilibrios sociales y otra serie de factores que repercuten en la conducta de los mismos y ello lo obliga a disponer de diversos centros reeducativos idóneos para lograr la estabilidad del desequilibrio sufrido y la supresión escalonada de los coadyuvantes.
- 8a. Todo lo relativo a la Legislación de Menores de Edad se encuentra contenido en diversos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala pero principalmente en los artículos veinte y cincuenta y uno; y en el Decreto 78-79 del Congreso de la República, "Código de Menores", que son las principales ramas del Derecho iusminorista en nuestro país.
- 9a. El tratamiento jurídico contemplado por el Código de Menores para los que se encuentran en situación de conducta irregular y en peligro moral o material, está orientado hacia el logro de una adaptación social de éstos; y para el efecto menciona algunos procedimientos que poseen disposiciones creadas para esa finalidad, pero lo hace en una forma muy superficial. El Código de Menores vigente es solamente un bosquejo de lo que debiera de ser la ley que rija la protección y tratamiento de los menores, por lo que este código debe ser objeto de un profundo estudio y análisis, con sus respectivas reformas y ampliaciones.
- 10a. El Método y el Programa Educativos que presentamos en nuestra tesis se les puede aplicar a los menores cuando su situación ya ha sido analizada; y se cree que la mejor solución para sus problemas es el colocarlos en una Institución que se dedique a su tratamiento. Por cualquier conducta irregular o porque no existe familia organizada, la "Institución Educativa" debe cumplir las funciones de hogar y escuela, como hogar debe de proporcio

nar al menor: abrigo, seguridad, alimentación adecuada y formación para la vida. Como escuela debe de resguardar el derecho a educarse e instruirse según los programas y aptitudes laborales de acuerdo con intereses personales.

- 11a. En el resguardo de la conducta irregular de los menores de edad, se considera importante mejorar los sistemas educativos, concibiéndolos más realistas y objetivos, como el parecer del programa educativo integral presentado en el capítulo quinto del estudio, que pretende un cambio práctico que trascienda los hábitos personales, recuperar los valores morales, espirituales y humanos, restableciendo las Bellas Artes, la recreación, el desarrollo físico y mental del cuerpo humano formado por el deporte, la proyección del trabajo práctico aprendiendo diversos oficios, las asignaturas tradicionales que se imparten con puntos esenciales no tediosos, que restituyan la inteligencia introductiva al menor de edad interno, garantizándole progreso al retornar a la sociedad.





## BIBLIOGRAFIA

- BARRIOS PEÑA, JAIME  
"Transgresión y Reeducción"  
Editorial del Ministerio de Educación, Guatemala, 1965
- CABANELLAS, GUILLERMO  
"Diccionario de Derecho Usual"  
Tomo II, 8a. Edición, Editorial Heliasta, S.R.L.  
Buenos Aires, Argentina, 1971.
- DE LA CANAL, JULIO  
"Diccionario de Sinónimos"  
Editorial Continental, S.A., México, 1981.
- DE PIERRIS, CARLOS ALBERTO  
"Delincuencia Juvenil"  
Bibliográfica Omeba-Editorial  
Argentina S.R.L. Lavalle 1328  
Buenos Aires, 1963.
- GIBBONS, DON C.  
"Delincuentes Juveniles y Criminales"  
Su Tratamiento y Rehabilitación  
Avenida de la Universidad 975  
México 12, D. F., 1972.  
(Traducción de Antonio Garza y Garza).
- MEDRANO RAMOS, OSCAR A.  
"Estudio sobre el Consumo de Drogas"  
Revista Universitaria de El Salvador, 1972.
- MENDIZABAL OSES, LUIS  
"Derechos de Menores", Teoría General  
Ediciones Pirámide, S. A., Madrid, España, 1977

- OSSORIO, MANUEL  
"Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales"  
Editorial Heliasta, S.R.L. Buenos Aires, Argentina, 1979
  
- PACHECO RAMIREZ, MANUEL  
"Ensayo sobre Criminología Infantil"  
Talleres de la Tipografía Nacional-Guatemala  
Octubre, 1937.
  
- PEÑA PEREZ, JAVIER RAMON DE JESUS  
"Hacia un Derecho de Menores Integral en la Legislación Guatemalteca"  
URL (Universidad Rafael Landívar)  
Guatemala, julio, 1985
  
- PEREZ, SANTOS  
"Como presentar un Trabajo Académico"  
Edita, Guatemala, 1980.
  
- SAAD, MIGUEL A.  
"Redacción"  
Editorial Ceccsa, México, 1982.
  
- SAMAYOA, MARCO TULIO  
"Manual de Métodos Estadísticos"  
Editorial Cendap, 1979.
  
- WIHLEM, ARNOLD, H. J. E. y R. M.  
"Diccionario de Psicología"  
Ediciones, Riodnero, Madrid, España, 1979.

#### TEXTOS LEGALES:

- CODIGO DE MENORES DE GUATEMALA  
(Decreto 78-79), Recopilado y Anotado, por Roberto Méndez y Méndez, Publicaciones del Ministerio de Gobernación, 1985

- LEGISLACION SOBRE MENORES  
Recopilado y Anotado, por Roberto Azurdia Alfaro,  
Publicaciones del Ministerio de Gobernación, 1985.
  
- CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente,  
Publicaciones del Ministerio de Gobernación, 1985.

Proyecto de:

- Ley Tutelar de Menores para la República de Guatemala.  
Dr. Julio Eduardo Arango Escobar.



## ANEXO DE CUADROS

	Página
CAPITULO PRIMERO	
CUADRO 1	
"Resumen del Desarrollo de las Fases de la Infancia "	3
CUADRO 2	
"Principales Causas de Disfunción de un Grupo Familiar "	9
CUADRO 3	
"Porcentaje de Enfermedades más comunes en el Menor Irregular "	13
CAPITULO TERCERO	
CUADRO 4	
"Principales Drogas y Estupefacientes y Efectos que producen en su Consumo "	24
CAPITULO QUINTO	
CUADRO 1	
"Lugar de procedencia de los Menores Estudiados "	54
CUADRO 2	
"Edad de los Menores Estudiados "	54

	Página
CUADRO 3	
"Procedencia Institucional de los Menores "	55
CUADRO 4	
"Motivo del Ingreso del Menor de Edad "	55
CUADRO 5	
"Tiempo de Estancia del Menor en el Centro "	56
CUADRO 6	
"Situación Familiar de los Menores de Edad "	56
CUADRO 7	
"Situación de Salud Física de los Menores "	57
CUADRO 8	
"Grado de Escolaridad de los Menores "	58
CUADRO 9	
"Situación Laboral de los Menores "	58

## ANEXO DE ESQUEMAS

	Página
<b>CAPITULO CUARTO</b>	
1. Resumen pasos a seguir en el proceso de menores de Conducta Irregular	46
2. Magistratura Coordinadora, Jurisdicción de Menores	47

## ANEXO DE PROGRAMAS

<b>CAPITULO QUINTO</b>	
1. "Programa de Formación de Hábitos "	62
2. "Programa de Salud, Deportes y Física "	63
3. "Programa de Trabajos Prácticos "	64
4. "Programa de Descanso y Recreación "	65
5. "Programa de Canto y Música "	66
6. "Programa de Materias Básica y Escolares "	67





